

*Felipe*

**SEÑOR DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA.**

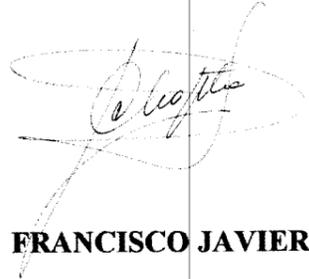
FRANCISCO JAVIER CHOPITEA GABIOLA, con cedula de identidad número 130502934-8, ante usted muy respetuosamente comparezco y solicito:

Con la copia de la Escritura que acompaño justifico Señor Director, que soy heredero del Señor Dionisio Chopitea Arguinzona de un cuerpo de terreno y casa ubicado en el Barrio Córdova de esta ciudad de Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente veintinueve metros y mirando al malecón y de por medio avenida número 3, antes avenida número 2, por otro frente veinte metros setenta centímetros y calle número 18, por un costado veinte metros sesenta centímetros y terrenos de propiedad del Señor Rafael Balda, y, por el otro costado treinta y un metros setenta centímetros y terrenos de propiedad del Señor Jorge Cevallos Calero.

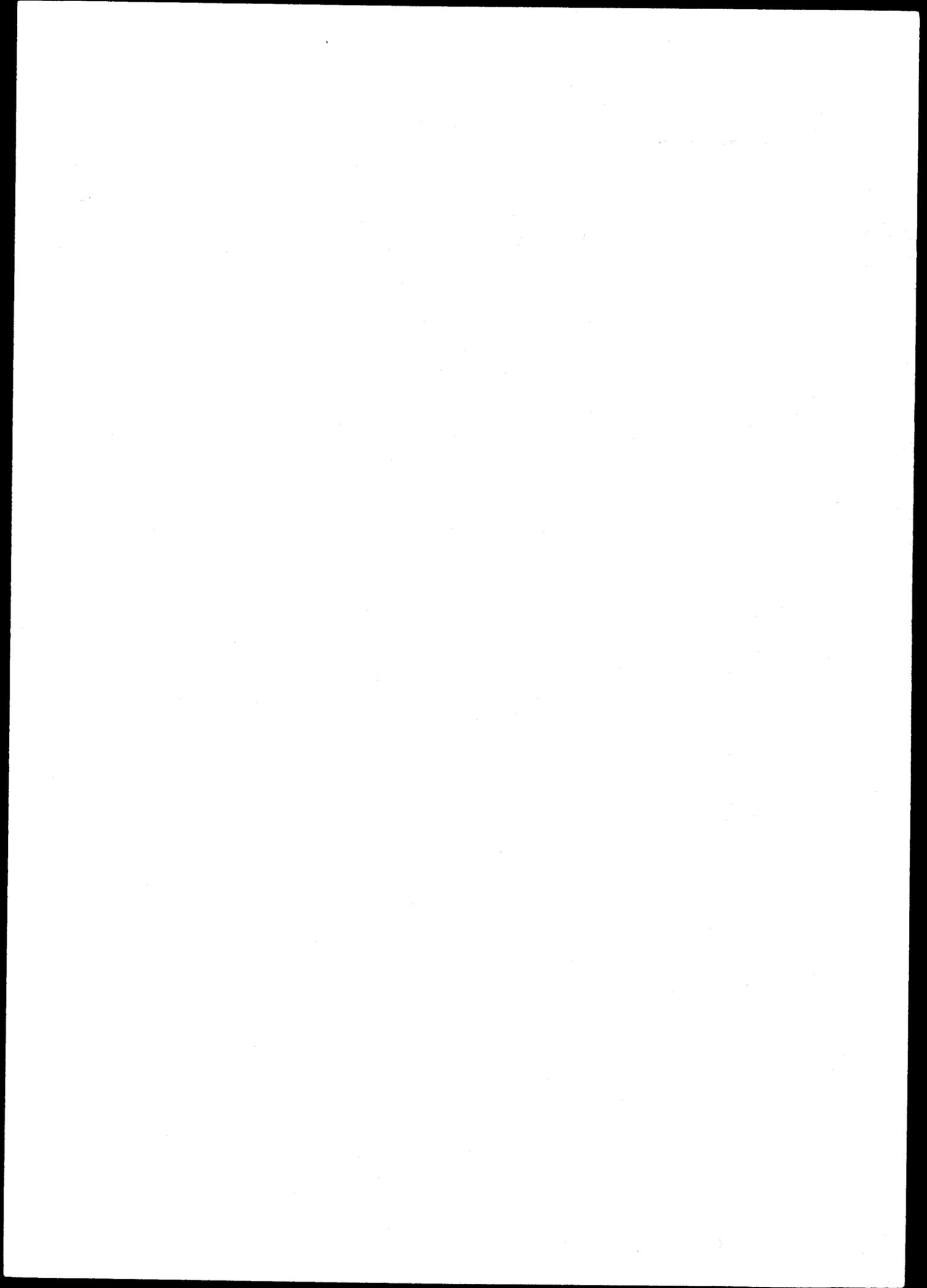
Por lo que solicito se actualice el avalúo del bien inmueble antes descrito, toda vez que se han hecho mejoras en el indicado predio, y se procede a su registro respectivo en dicho departamento.

Es de justicia, etc.

26 Ab/12  
Ava 64  
9.20



**FRANCISCO JAVIER CHOPITEA GABIOLA**



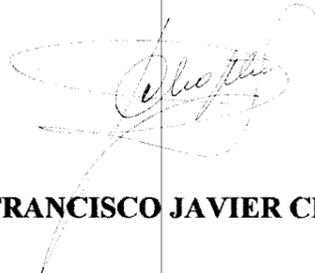
**SEÑOR DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS DE LA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA.**

FRANCISCO JAVIER CHOPITEA GABIOLA, con cedula de identidad número 130502934-8, ante usted muy respetuosamente comparezco y solicito:

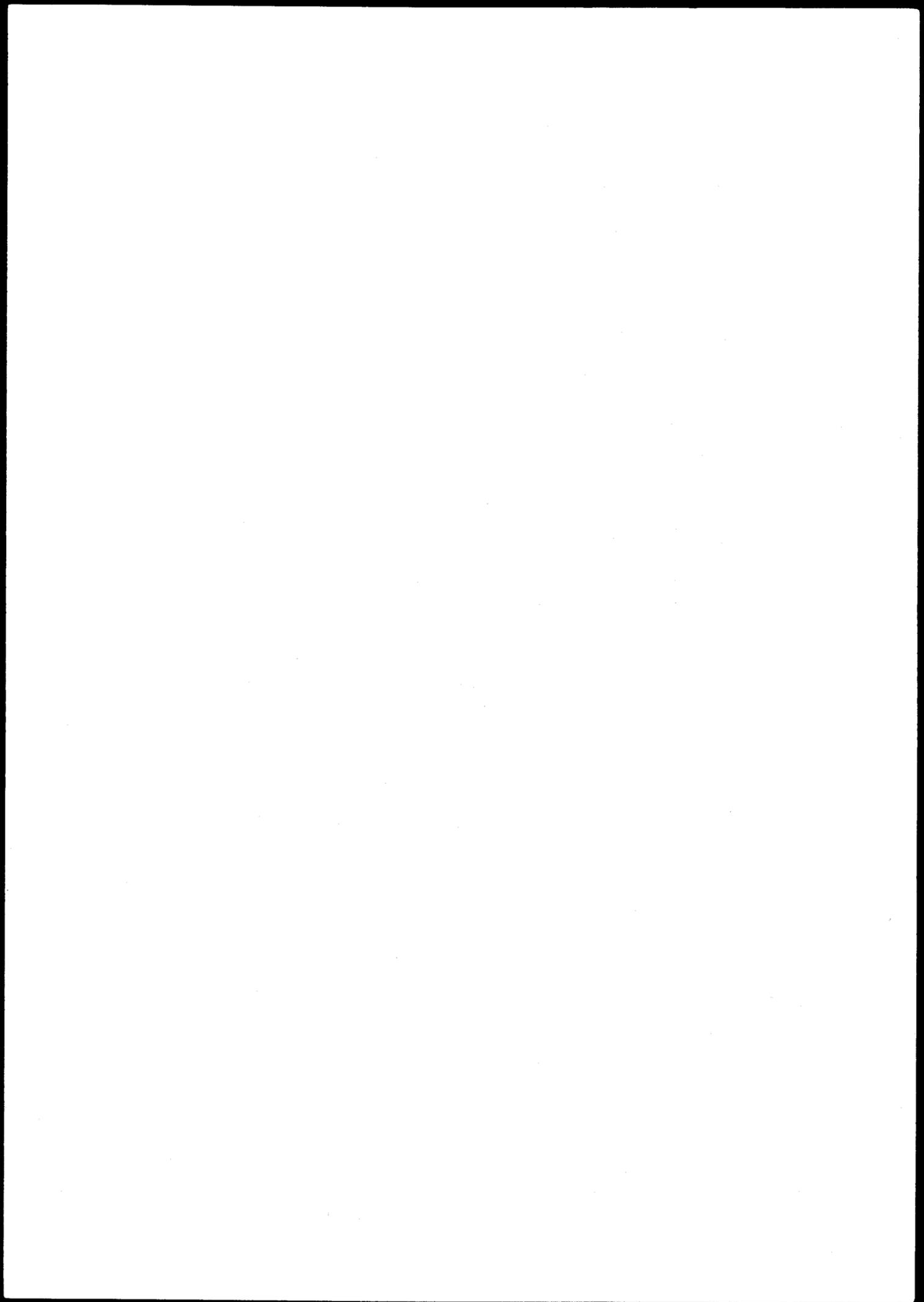
Con la copia de la Escritura que acompaño justifico Señor Director, que soy heredero del Señor Dionisio Chopitea Arguinzpona de un cuerpo de terreno y casa ubicado en el Barrio Córdova de esta ciudad de Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente veintinueve metros y mirando al malecón y de por medio avenida número 3, antes avenida número 2, por otro frente veinte metros setenta centímetros y calle número 18, por un costado veinte metros sesenta centímetros y terrenos de propiedad del Señor Rafael Balda, y, por el otro costado treinta y un metros setenta centímetros y terrenos de propiedad del Señor Jorge Cevallos Calero.

Por lo que solicito se actualice el avalúo del bien inmueble antes descrito, toda vez que se han hecho mejoras en el indicado predio, y se procede a su registro respectivo en dicho departamento.

Es de justicia, etc.



**FRANCISCO JAVIER CHOPITEA GABIOLA**



## **INFORME DE AVALUO**

**SOLICITADO POR:** HEREDEROS CHOPITEA GABIOLA

**ELABORADO POR:** ING. BELIZARIO BERMÚDEZ L.

### **ANTECEDENTES.-**

*De conformidad con lo solicitado por los señores herederos Chopitea Gabiola y como Perito Avaluador calificado como tal por la Corte Superior de Justicia y por la Judicatura, procedo a realizar el siguiente avalúo de los bienes siguientes*

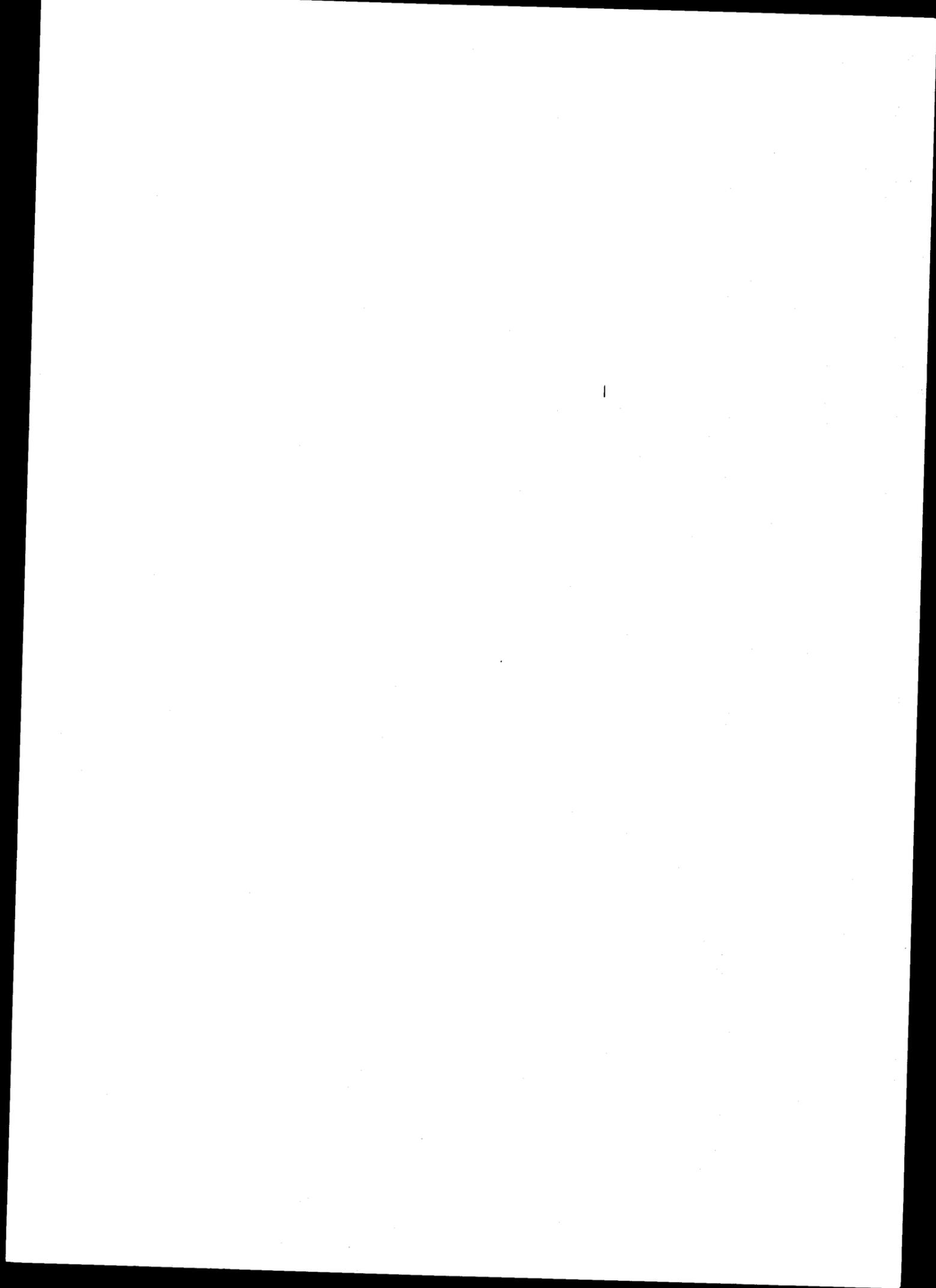
### **CARACTERÍSTICAS Y DETALLES DE LOS BIENES.-**

#### **➤ TERRENO.-**

*Se trata de un bien inmueble localizado en el Conjunto habitacional Santa Mónica del cantón Manta, se encuentra situado sobre la calle No. 18 y Avenida No. 3, posee las obras de infraestructura del sector como lo calles asfaltadas, redes telefónicas, energía eléctrica, agua potable, aceras y bordillos, es una zona residencial, nivel de consolidación urbana entre alto y medio, y su estrato socioeconómico es medio, en las inmediaciones se encuentran las obras principales como las edificaciones de Autoridad portuaria, Capitanía del puerto, Centros educativos particulares y fiscales, complejo deportivo Tohali, Iglesia evangélica, , edificaciones particulares y otros*

#### **MEDIDAS Y LINDEROS DEL TERRENO.-**

- *POR EL FRENTE.- Lindera con Avenida No. ~ de por medio y tiene 29,00 longitud*
- *POR ATRAS.- Lindera con propiedad del señor Rafael balda y tiene 20,60 metros de longitud*



- **POR EL COSTADO DERECHO.-** Lindera con propiedad del señor Jorge Cevallos Calero y tiene 31.70 metros de longitud
- **POR EL COSTADO IZQUIERDO.-** Lindera con la calle No. 18 y tiene 21,70 metros de longitud

**ÁREA TOTAL:** 617,26 m2.

➤ **EDIFICACIONES.-**

➤ **VIVIENDA.-**

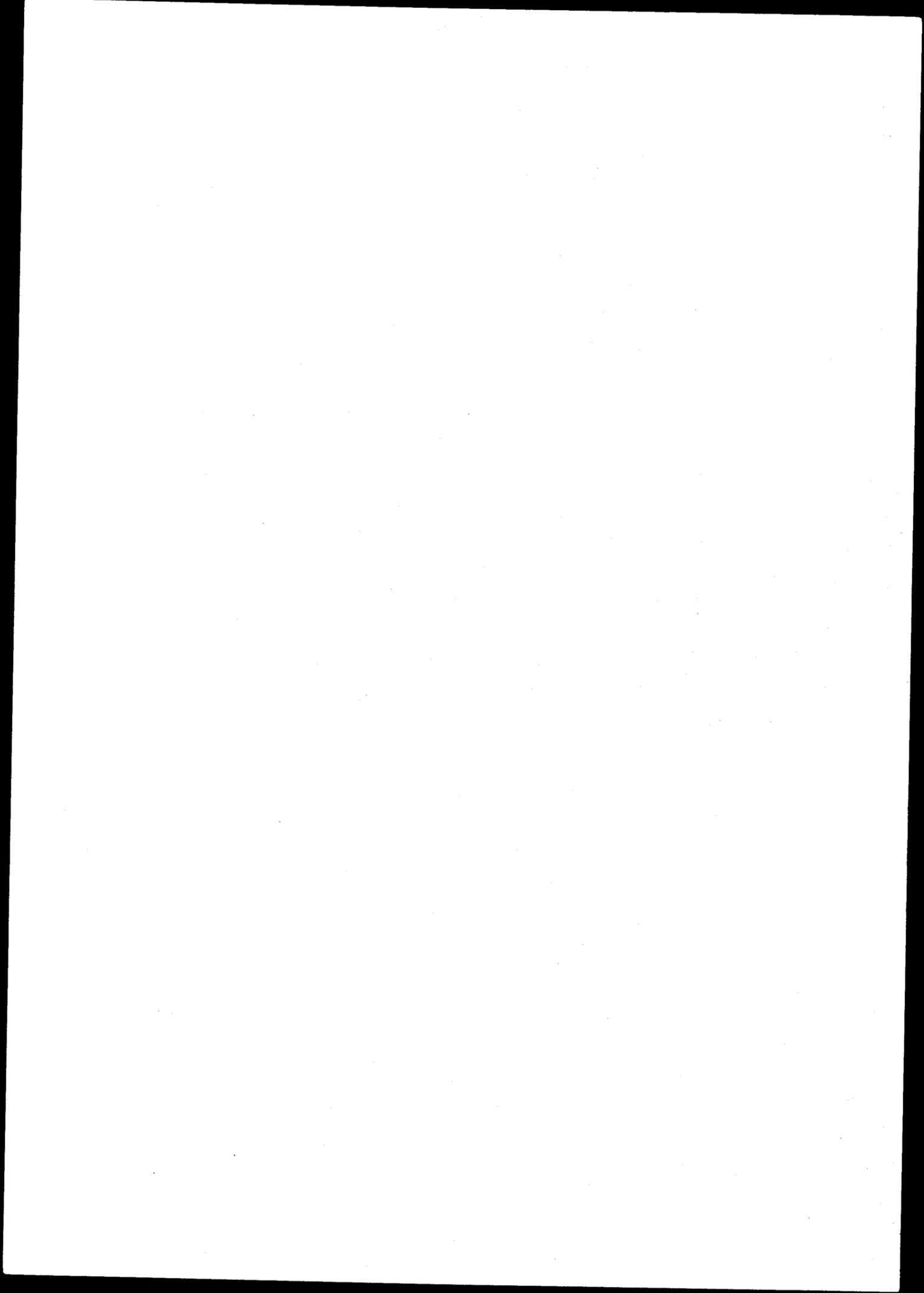
Se trata de una edificación diseñada en planta baja, planta alta y terraza

**CARAACTERISTICAS Y DETALLES.-**

**PLANTA BAJA.-**

**ESTRUCTURA.-**

- |                                   |                                        |
|-----------------------------------|----------------------------------------|
| • <b>PLINTOS:</b>                 | <b>HORMIGON ARMADO</b>                 |
| • <b>COLUMNAS:</b>                | <b>HORMIGON ARMADO</b>                 |
| • <b>CADENAS:</b>                 | <b>HORMIGON ARMADO</b>                 |
| • <b>MUROS.</b>                   | <b>HORMIGON ARMADO</b>                 |
| • <b>ESCALERA:</b>                | <b>HORMIGON ARMADO</b>                 |
| • <b>LOSAS DE ENTREPISO:</b>      | <b>HORMIGON ARMADO</b>                 |
| • <b>CONTRAPISO:</b>              | <b>HORMIGON SIMPLE</b>                 |
| • <b>PAREDES:</b>                 | <b>LADRILLOS, ENLUCIDAS Y PINTADAS</b> |
| • <b>PORTON DE INGRESO:</b>       | <b>MADERA</b>                          |
| • <b>VENTANASY VENTANALES:</b>    | <b>ALUMINIO Y VIDRIO</b>               |
| • <b>PUERTAS INTERNAS:</b>        | <b>MADERA</b>                          |
| • <b>REVESTTIMIENTOS DE PISO:</b> | <b>CERAMICA DE PRIMERA CALIDAD</b>     |
| • <b>MEZONES DE COCINA:</b>       | <b>HORMIGON ARMADO</b>                 |
| • <b>ANAQUELES DE COCINA:</b>     | <b>MADERA</b>                          |



- *INSTALACIONES ELECTRICAS: EMPOTRADAS*
- *INSTALACIONES SANITARIAS: EMPOTRADAS*
- *PIEZAS SANITARIAS: PRIMERA CALIDAD*

**AREA DE EDIFICACION PLANTA BAJA: 193,00 m2.**

***PLANTA ALTA.-***

***ESTRUCTURA.-***

- *COLUMNAS: HORMIGON ARMADO*
- *ESCALERA: HORMIGON ARMADO*
- *LOSAS DE ENTREPISO: HORMIGON ARMADO*
- *PAREDES: LADRILLOS, ENLUCIDAS Y PINTADAS*
- *PORTON DE INGRESO: MADERA*
- *VENTANAS Y VENTANALES: ALUMINIO Y VIDRIO*
- *PUERTAS INTERNAS: MADERA*
- *REVESTTIMIENTOS DE PISO: CERAMICA DE PRIMERA CALIDAD*
- *REV. PISO DE DORMITORIOS: DUELAS DE MADERA*
- *INSTALACIONES ELECTRICAS: EMPOTRADAS*
- *INSTALACIONES SANITARIAS: EMPOTRADAS*
- *PIEZAS SANITARIAS: PRIMERA CALIDAD*

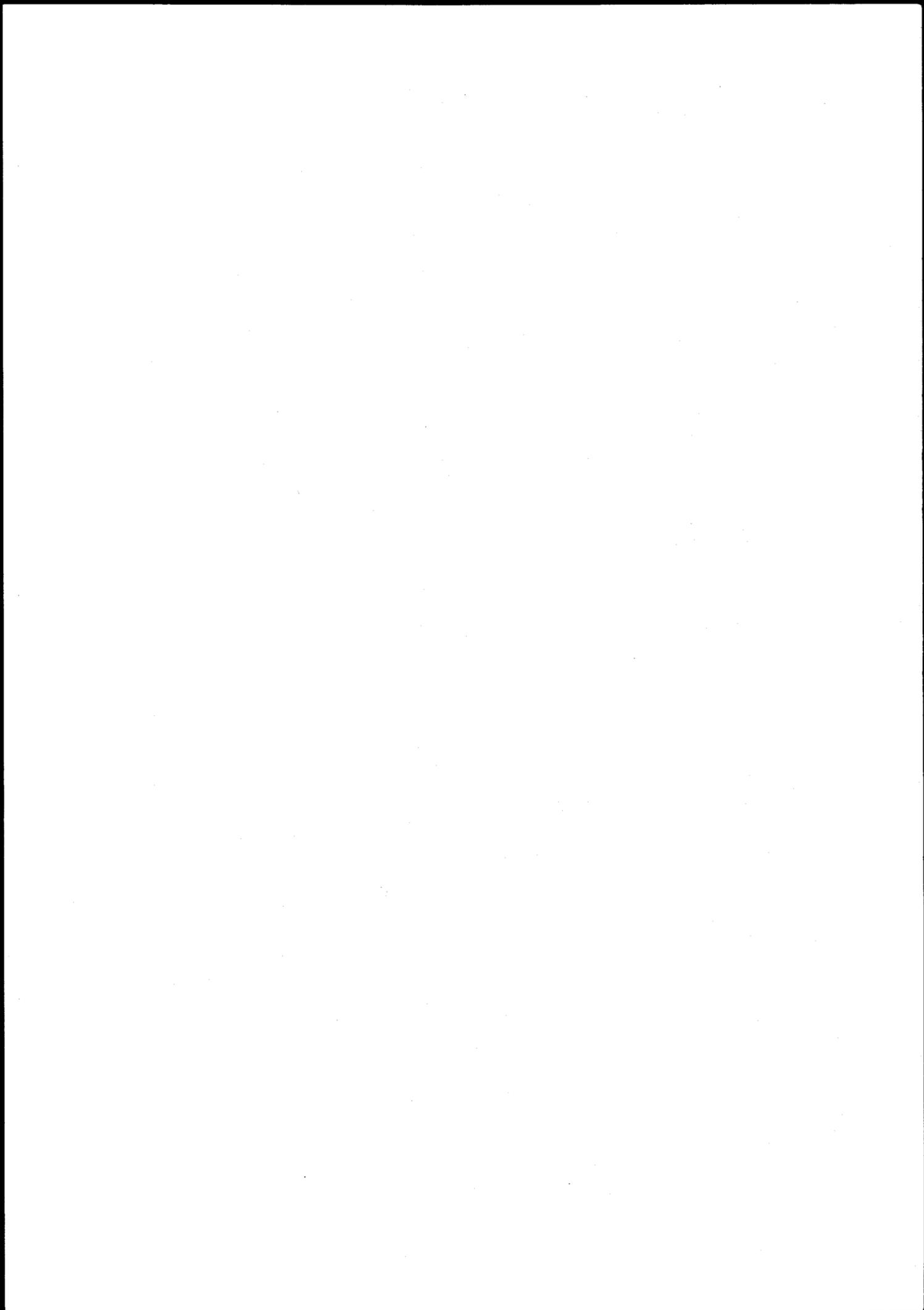
**AREA DE EDIFICACION PLANTA ALTA INCLUIDOS BALCONES : 193,00 m2.**

**AREA DEL ATICO: 210,00 m2.**

***TERRAZA.-***

- *LOSA DE ENTREPISO: HORMIGON ARMADO*
- *CUBIERTA : LOSA DE HORMIGON ARMADO*
- *COLUMNAS Y VIGAS: HORMIGON ARMADO*
- *PAREDES: LADRILLOS, ENLUCIDAS Y PINTADAS*

**AREA DE EDIFICACION:43,40 m2**



➤ **OBRAS ADICIONALES.-**

\* **BODEGA POSTERIOR.-**

*Es de un sola ambiente, su infraestructura es de muros, plintos, cadenas y columnas de hormigón armado, cubierta es de estructura metálica con planchas de eternit, el contrapiso de hormigón simple.*

*El área es de 55,00m<sup>2</sup>.*

\* **COCHERA.-**

*Su estructura es de hierro con cubierta de eternit*

*El área es de 62,65m<sup>2</sup>.*

\* **CISTERNA.-**

*Su estructura es de hormigón armado*

*La capacidad es de 15,00 m<sup>3</sup>.*

\* **CERRAMIENTO POSTERIOR.-**

*Es de columnas , plintos y cadenas de hormigón armado, muros de hormigón ciclópeo y paredes de ladrillos enhucidas y pintadas*

*AREA.- 120,20 ml.-*

\* **CERRAMIENTO FRONTAL.-**

*Es de columnas, cadenas y plintos de hormigón armado, muros de hormigón ciclópeo, antepecho de ladrillos con revestimientos de piedras decorativas y verjas de hierro y en la parte superior cerco eléctrico, puerta de ingreso peatonal de madera y por el otro costado para ingreso vehicular portón de hierro*

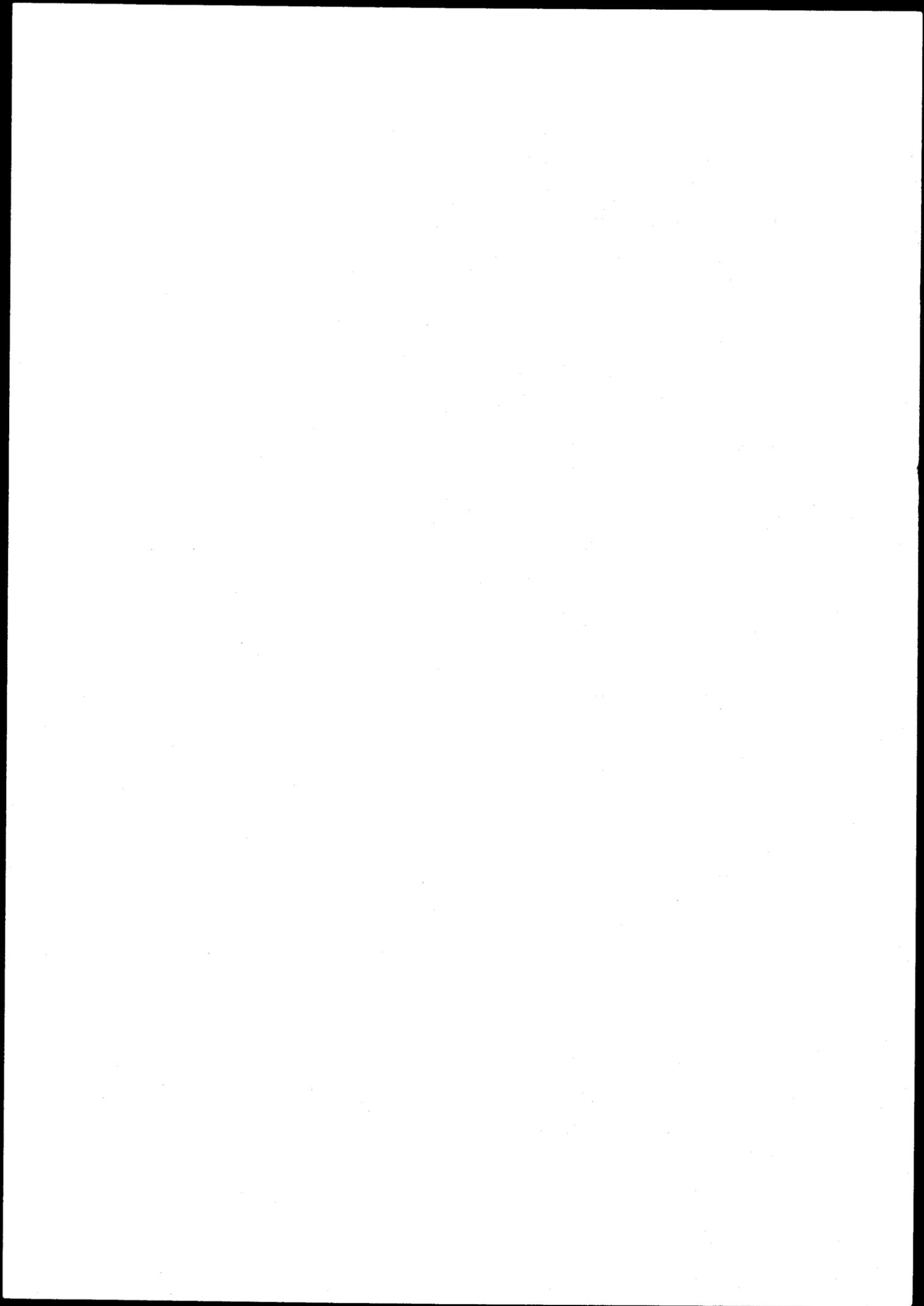
*AREA.- 69,60 ml.*

\* **PISCINA; BAR Y OBRAS ADICIONLES DE LA PISCINA.- UNA UNIDAD**

*Su estructura es de hormigón armado con revestimientos de primera calidad*

\* **AREA PAVIMENTADA.- 365,00 m<sup>2</sup>.**

\* **PORCHE.- 16,50 m<sup>2</sup>.**



## **AVALUO DE LOS BIENES.-**

*De acuerdo a las características y más detalles consignados en el presente informe se determina el avalúo comercial de los siguientes bienes:*

### **TERRENO.-**

*Area = : 617,26 m2. x \$ 560,00 = \$ 345.665,60 U.S.D.*

### **VIVIENDA.-**

#### **PLANTA BAJA:**

*Area =193,00 m2. x \$ 485,00 = \$ 108.351,60 U.S.D.*

#### **PLANTA ALTA:**

*Area =193,00 m2. x \$ 485,00 = \$ 108.351,60 U.S.D.*

#### **TERRAZA:**

*Area =43,40 m2. x \$ 300,00 = \$ 13.020,00 U.S.D.*

#### **ATICO.-**

*Area =210,00 m2. x \$ 260,000 = \$ 54.600,00 U.S.D.*

### **OBRAS ADICIONALES.-**

#### **BODEGA:**

*Area = 55,00,00 m2 x \$ 230,00 = \$ 12.650,00 U.S.D*

#### **CERRAMIENTO POSTERIOR:**

*Area = 52,40 ml. x \$ 250,00 = \$ 13.100,00 U.S.D*

#### **CERRAMIENTO FRONTAL:**

*Area = 50,70 ml. x \$ 320,00 = \$ 16.224,00 U.S.D*

#### **COCHERA**

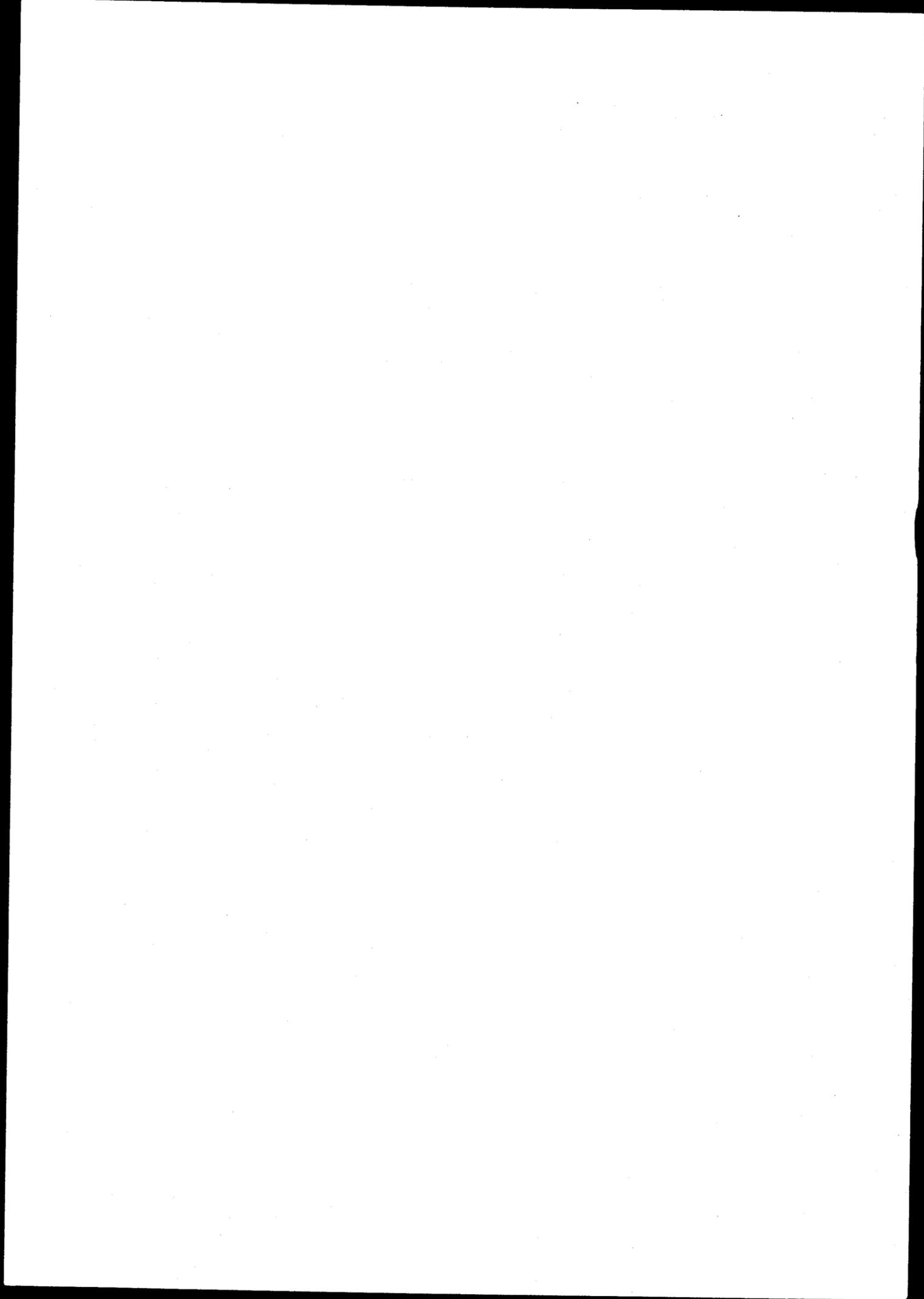
*Area = 62,50 m2. x \$ 90,00 = \$ 5.625,00 U.S.D.*

#### **PISCINA**

#### **Y OBRAS COMPLEMENTARIAS:**

*Area = 1 U. = \$ 16.000,00 U.S.D*

#### **PORCHE:**



*Area = 16,50 m2 x \$ 300,00 = \$ 4.950,00 U.S.D*

**AREA PAVIMENTADA:**

*Area = 365,00 m2 x \$ 150,00 = \$ 16.425,00 U.S.D*

**AVALUO TOTAL DEL BIEN: \$ 714.962,80 U.S.D.**

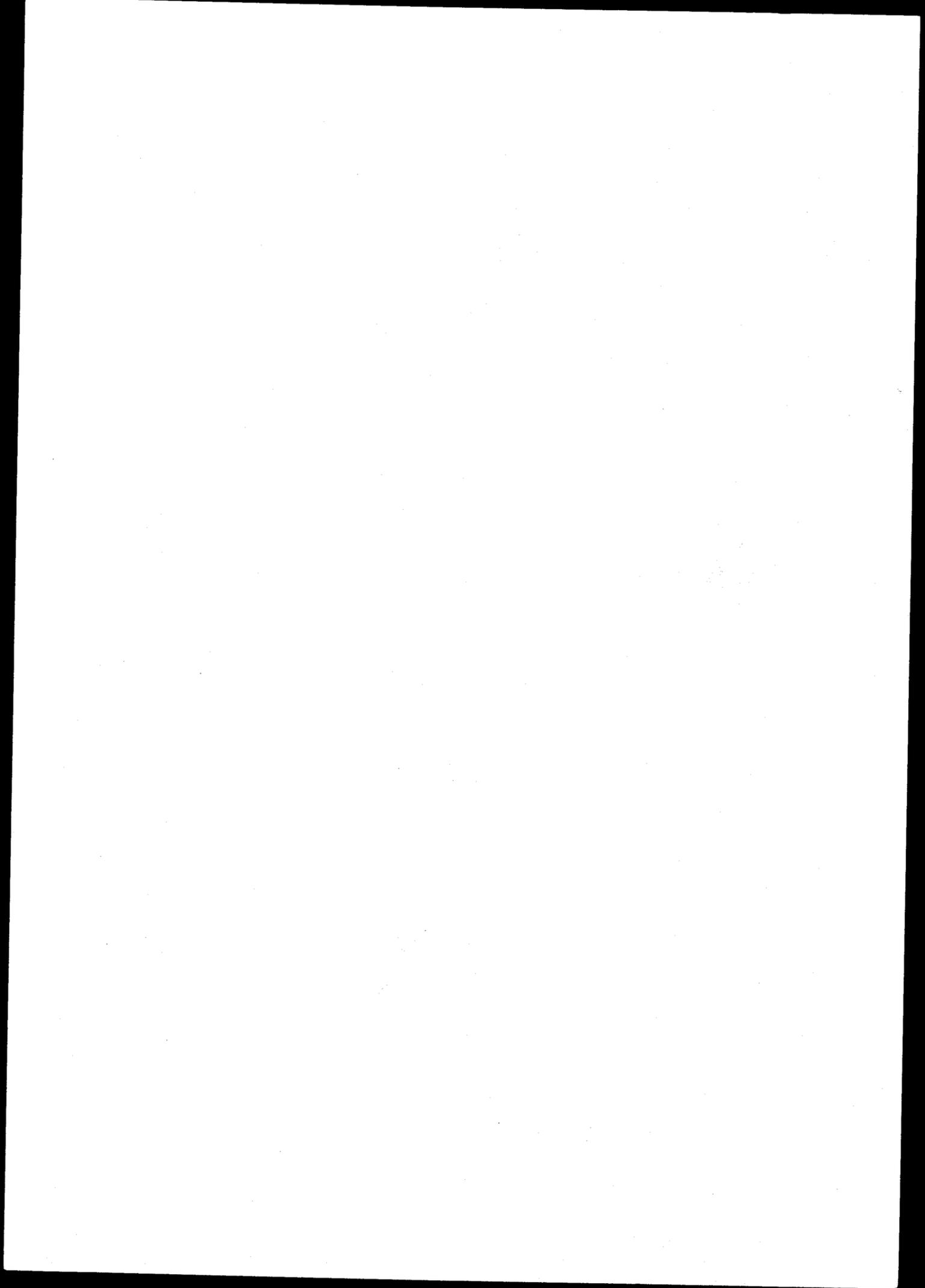
**SON: SETECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS 80/100  
DÓLARES AMERICANOS.**

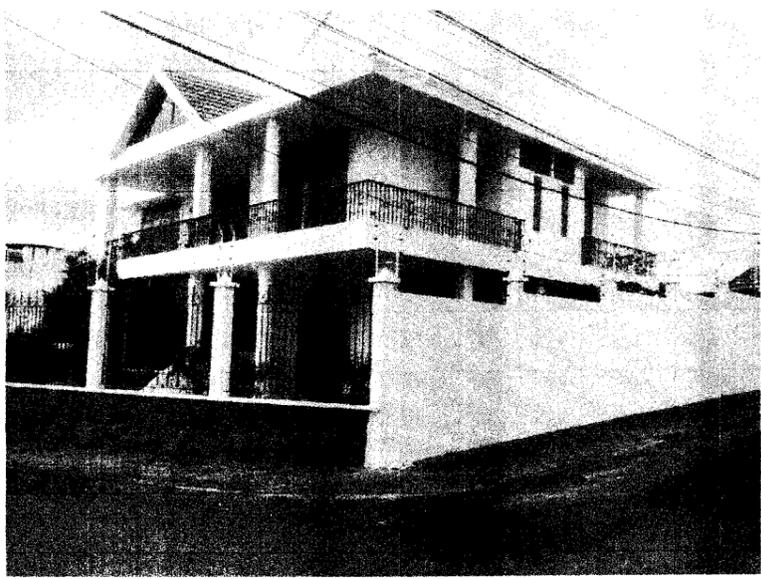
*Es todo lo que le informo al respecto de lo solicitado.*

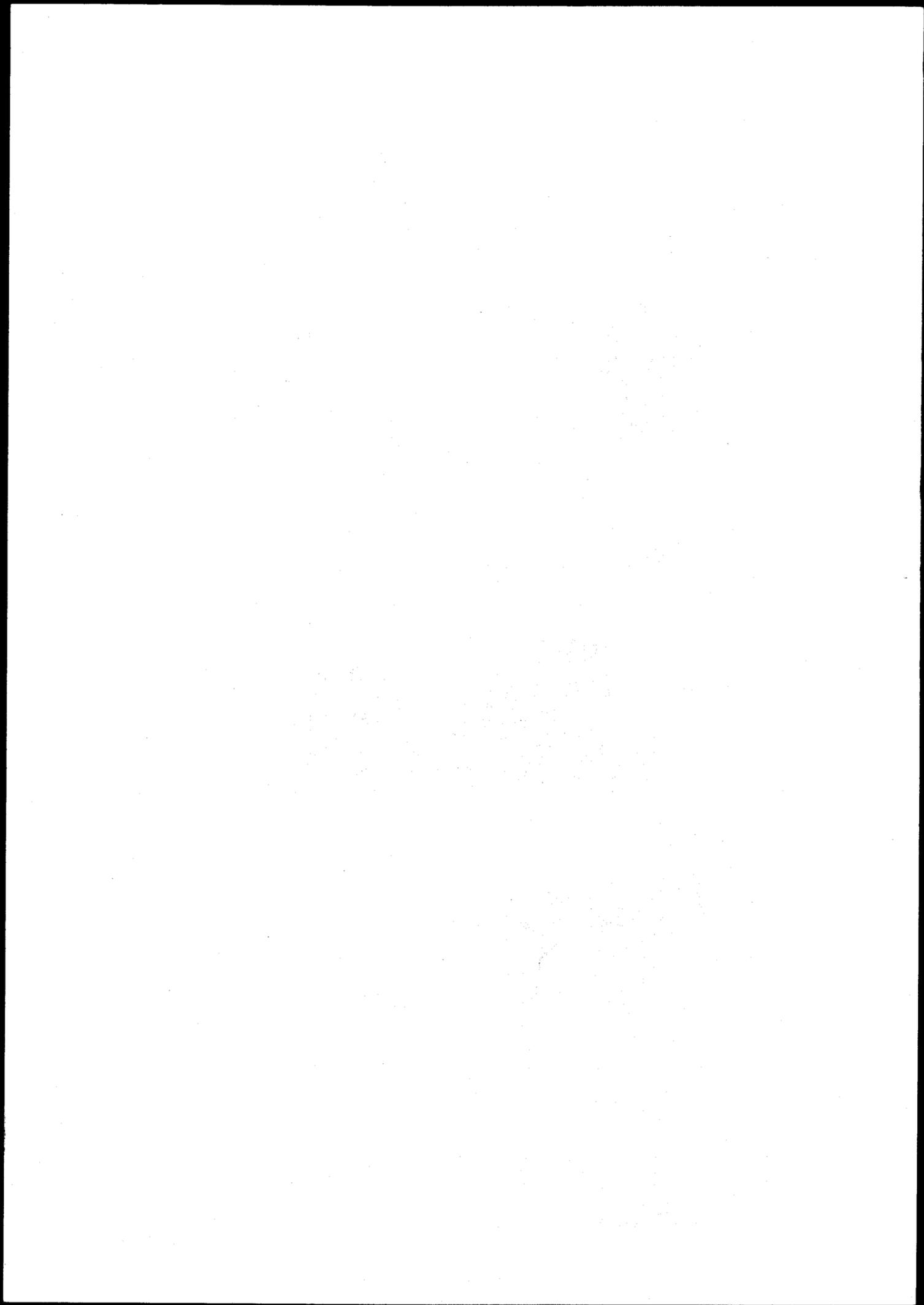
  
**Ing. Belisario Bermúdez L.**

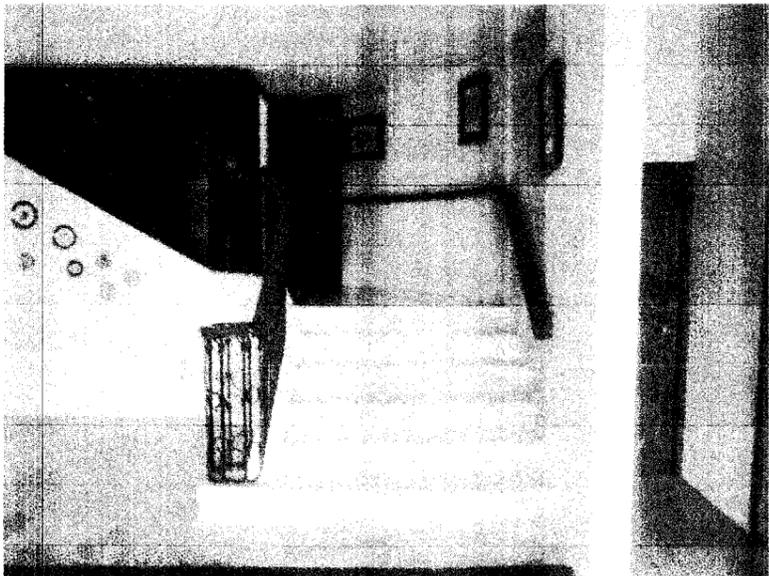
**PERITO AVALUADOR**

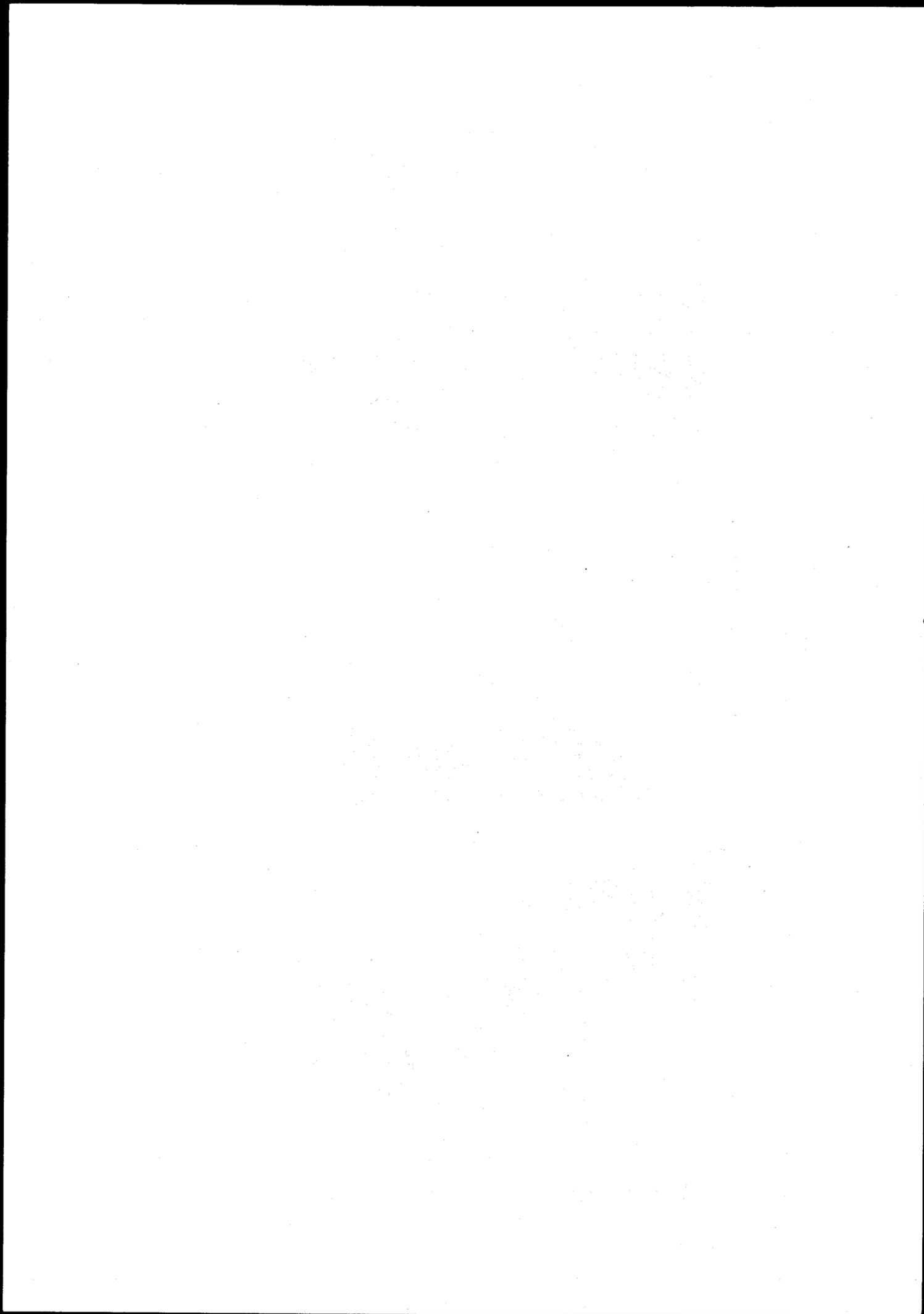
**Reg. Prof. 01-13-206**

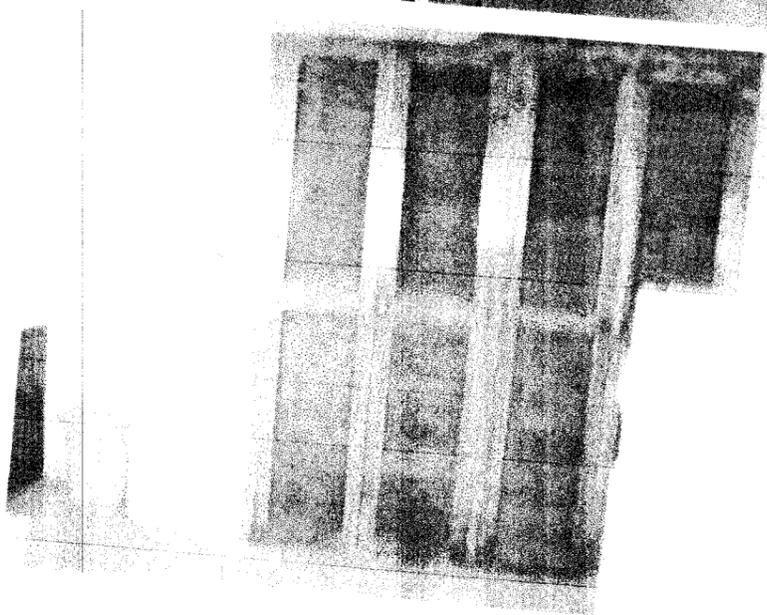


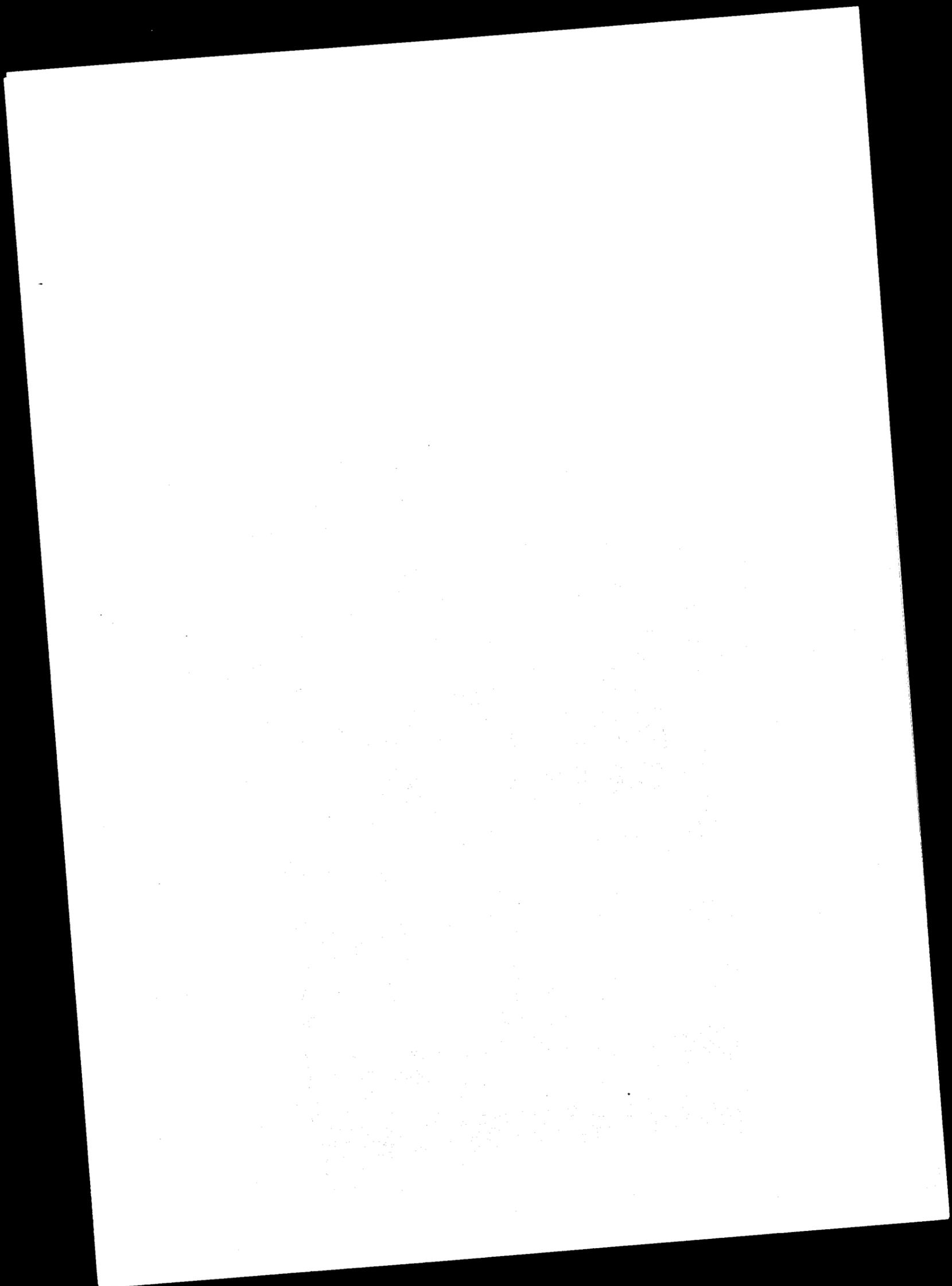


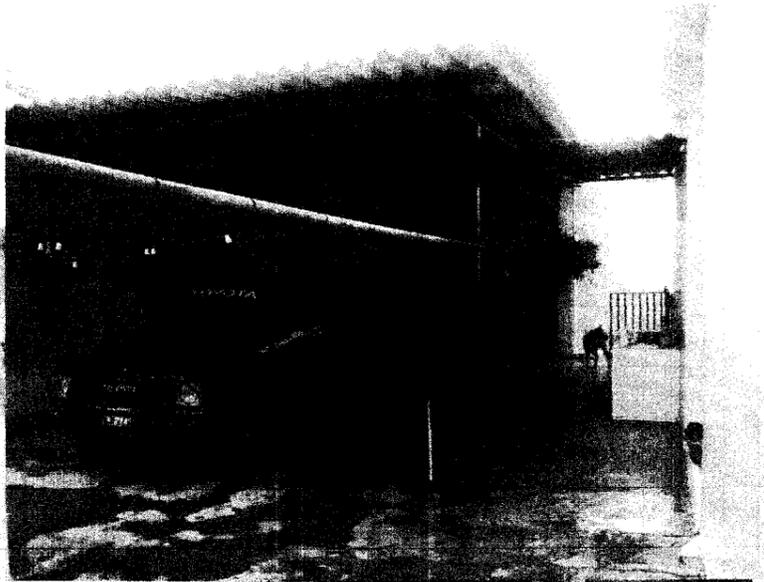


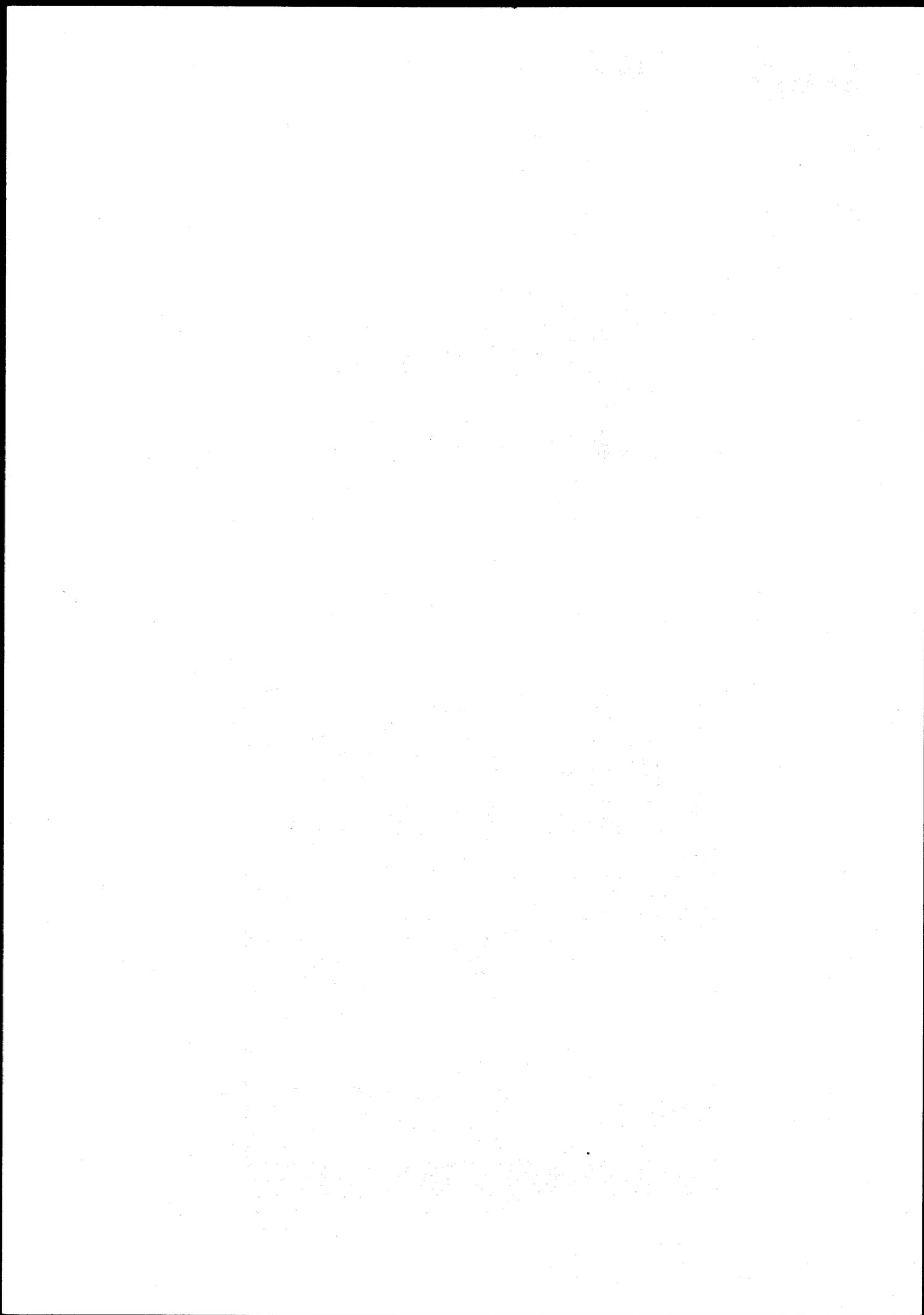




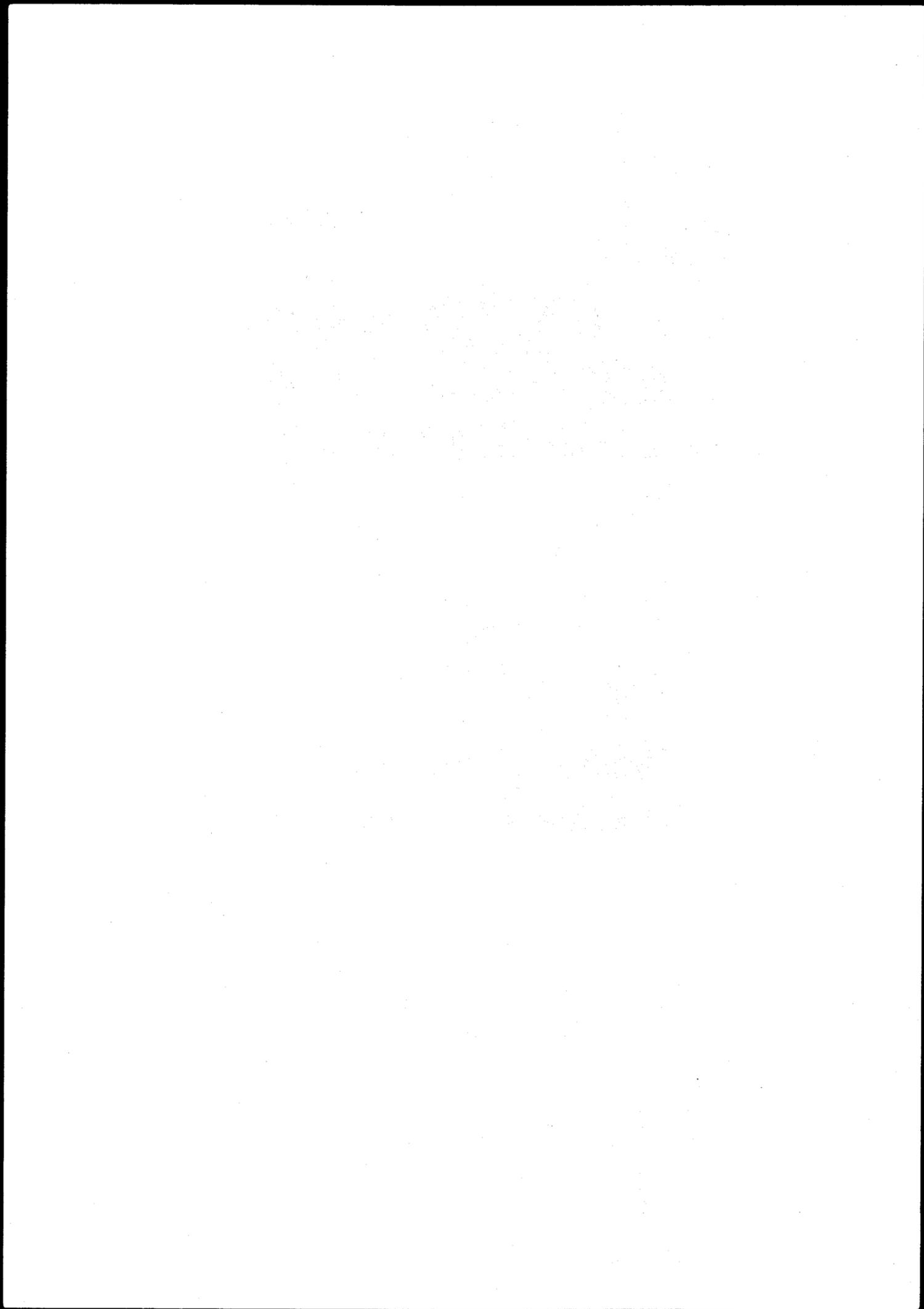




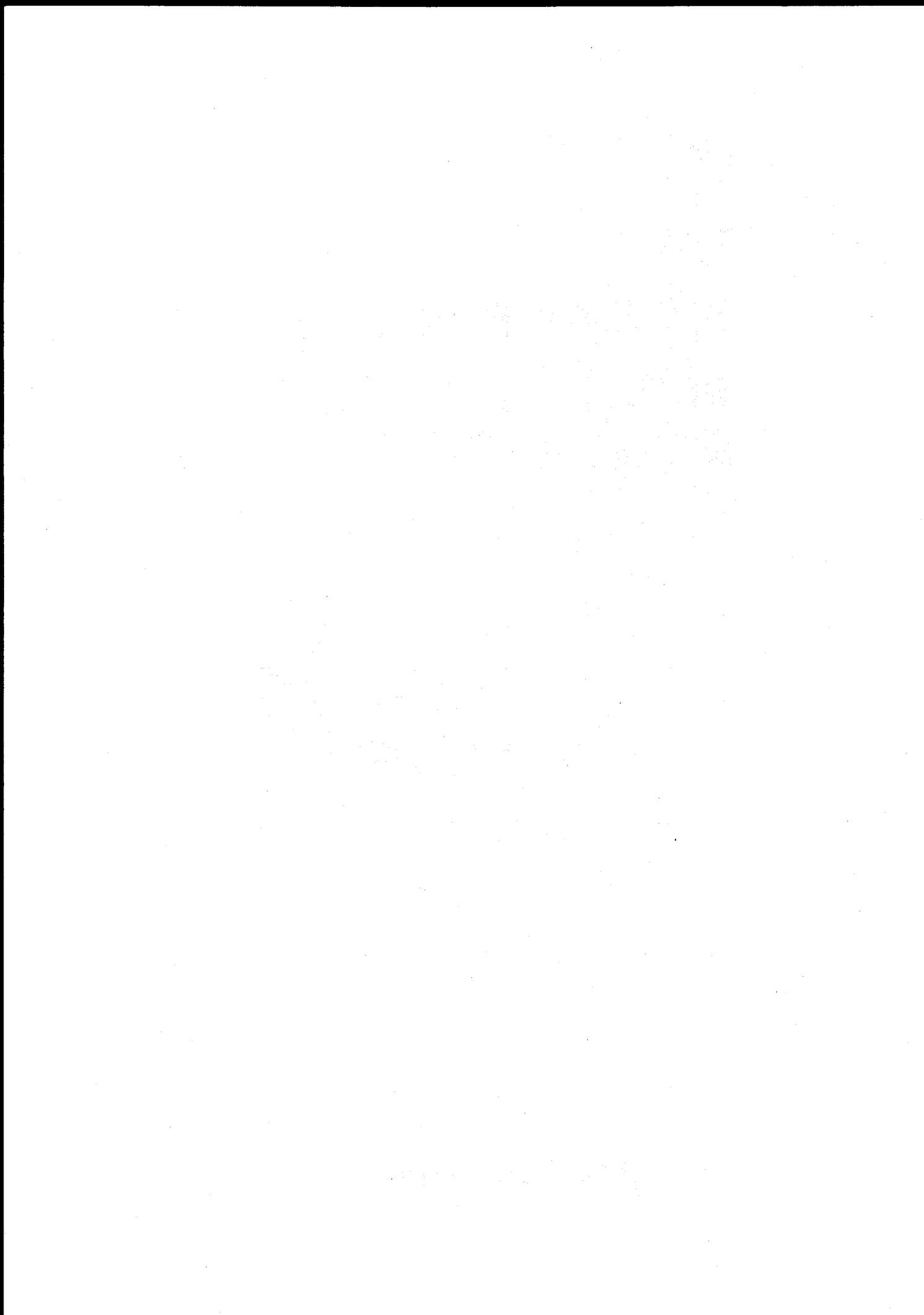


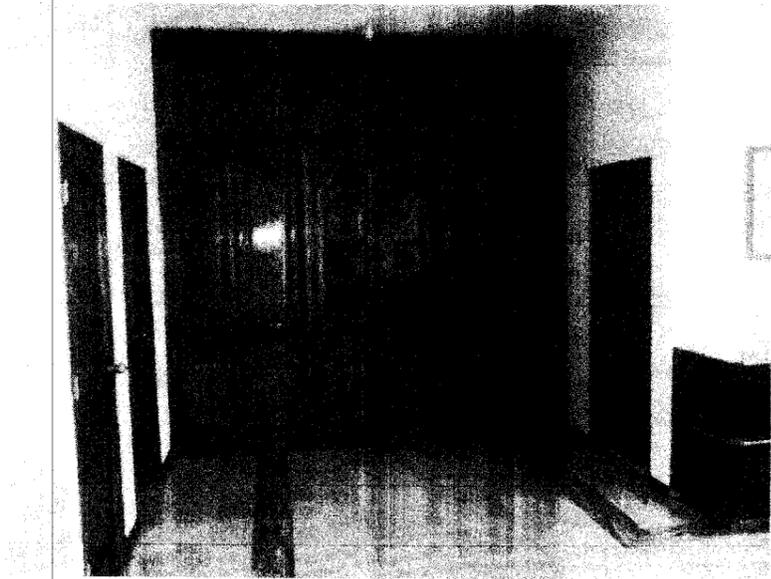
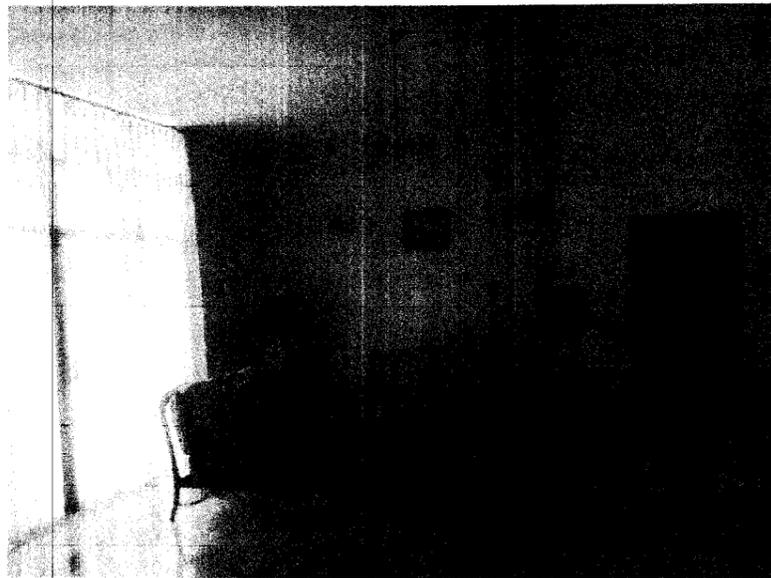
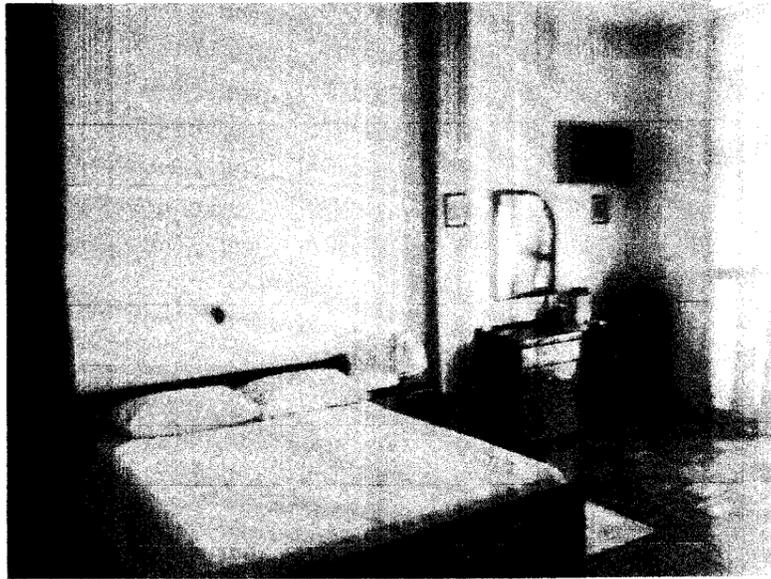


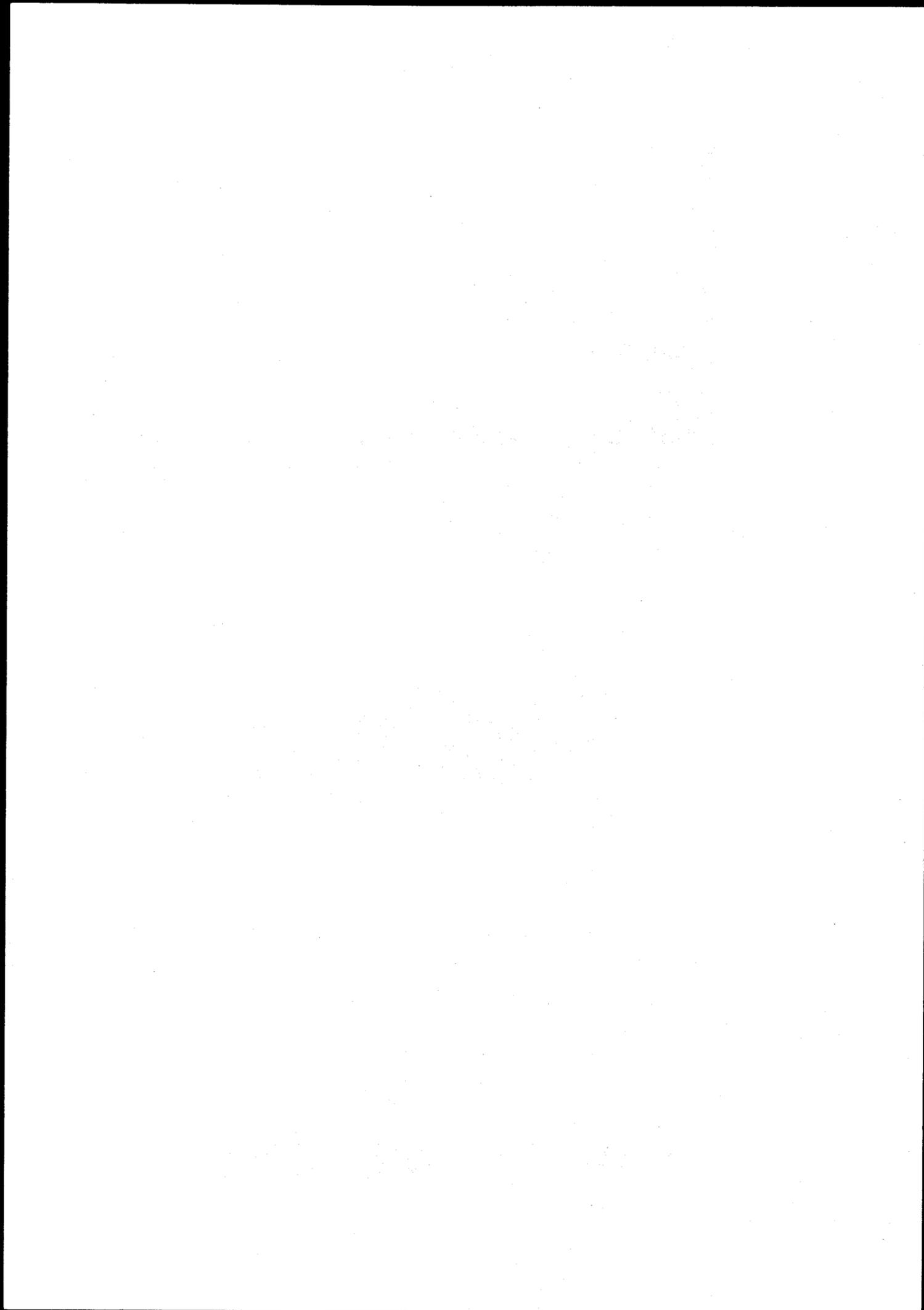


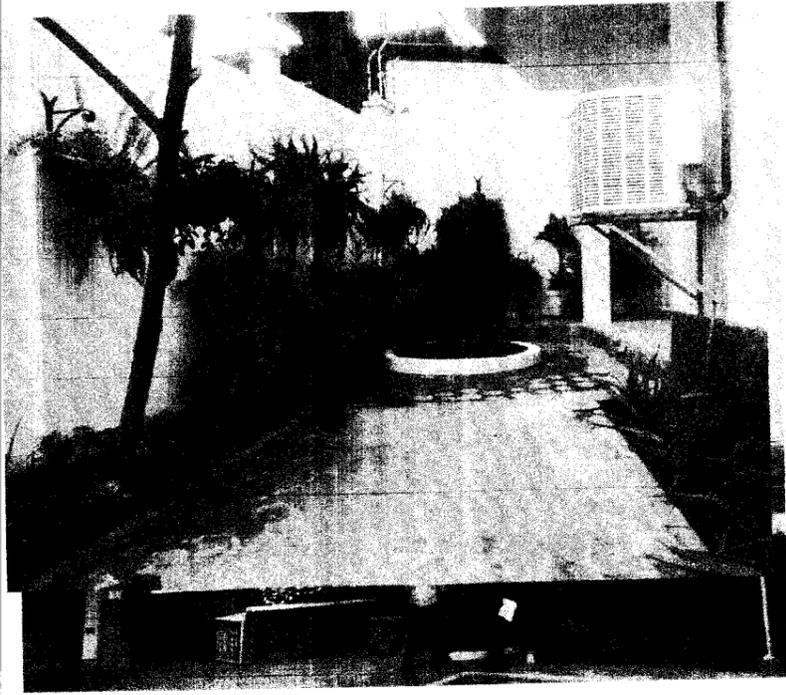


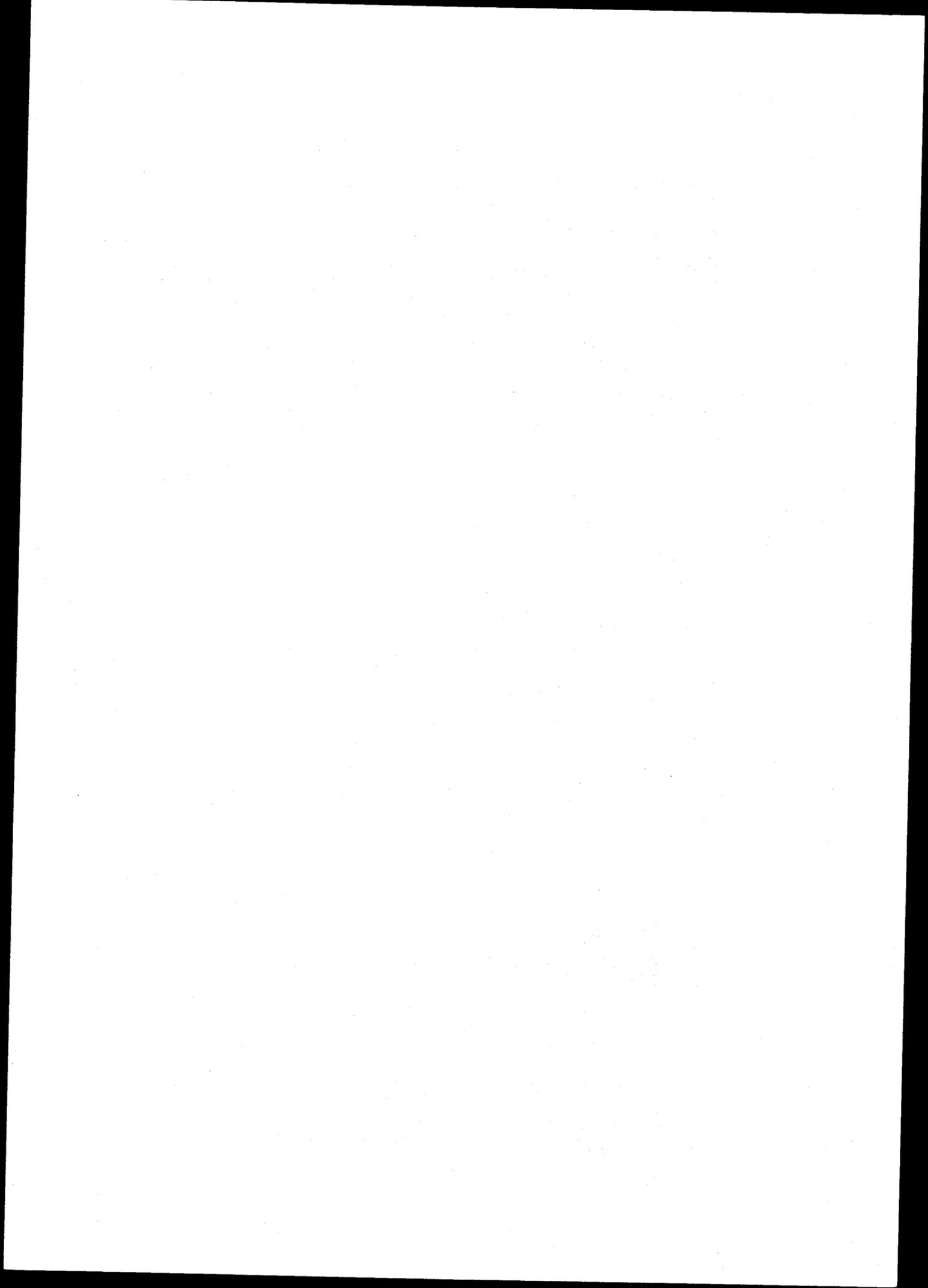


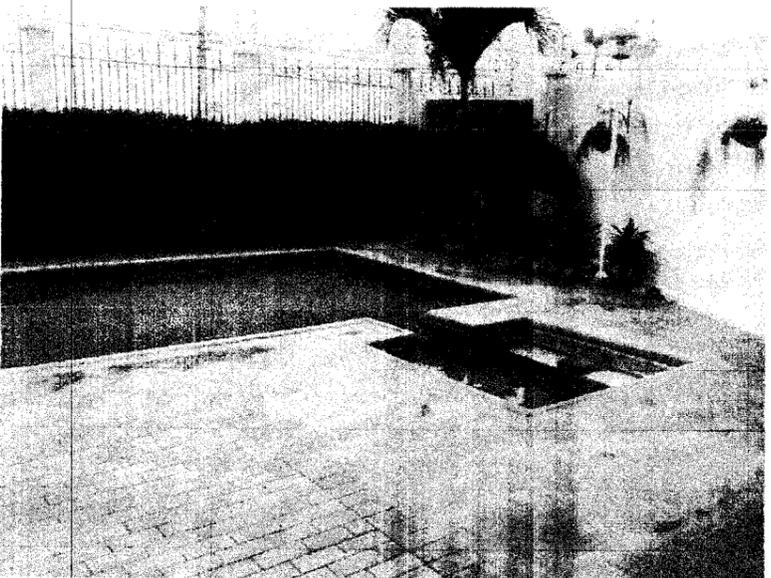
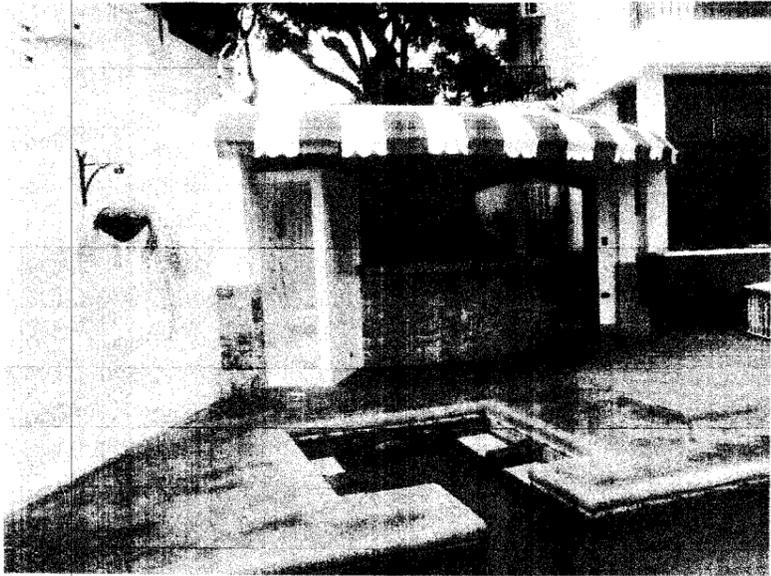
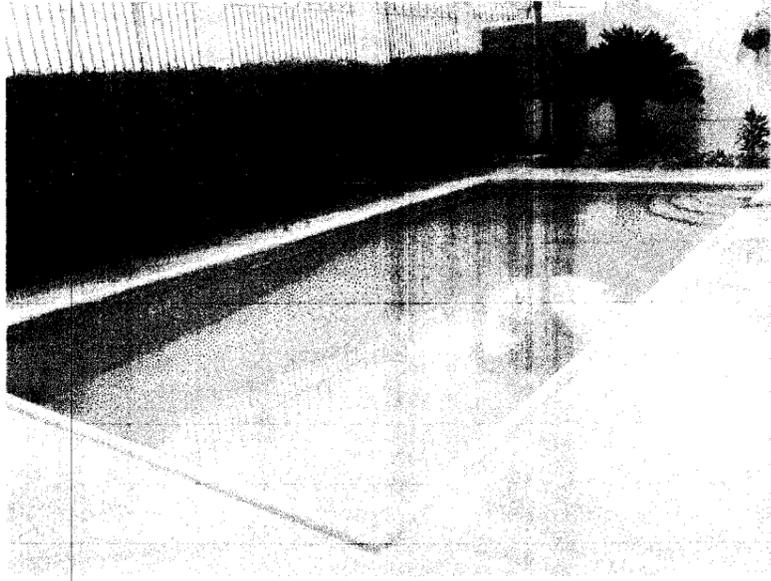




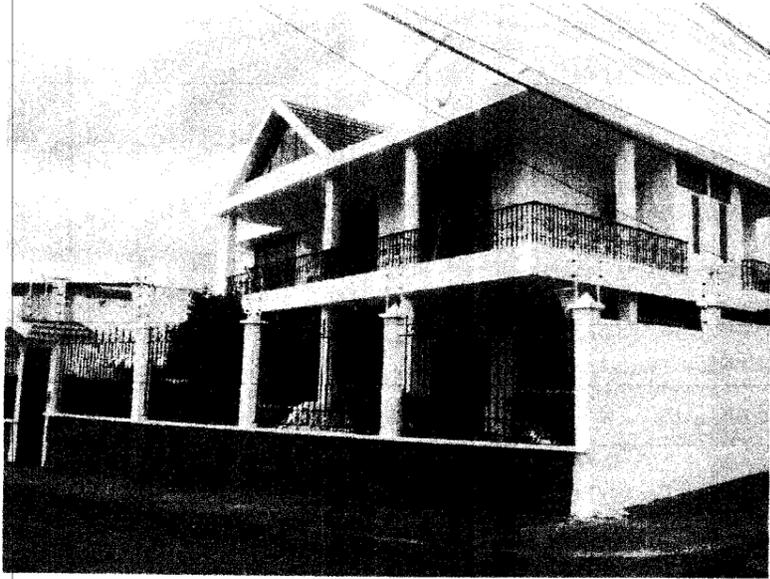
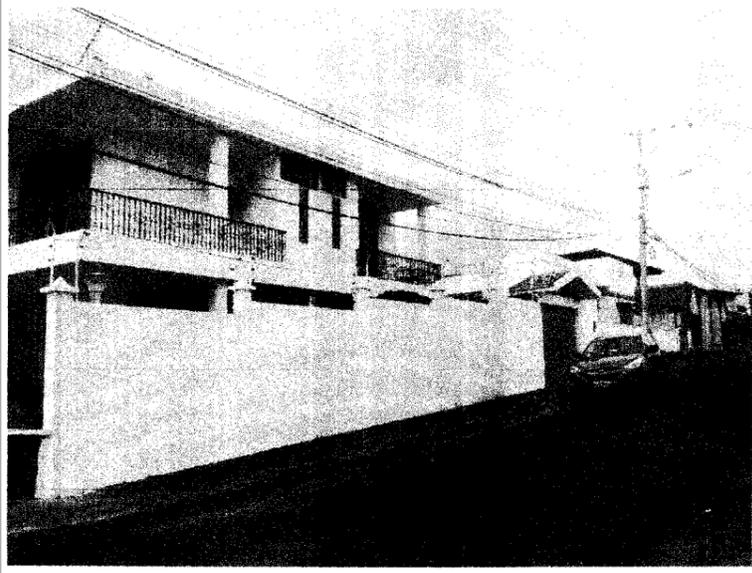


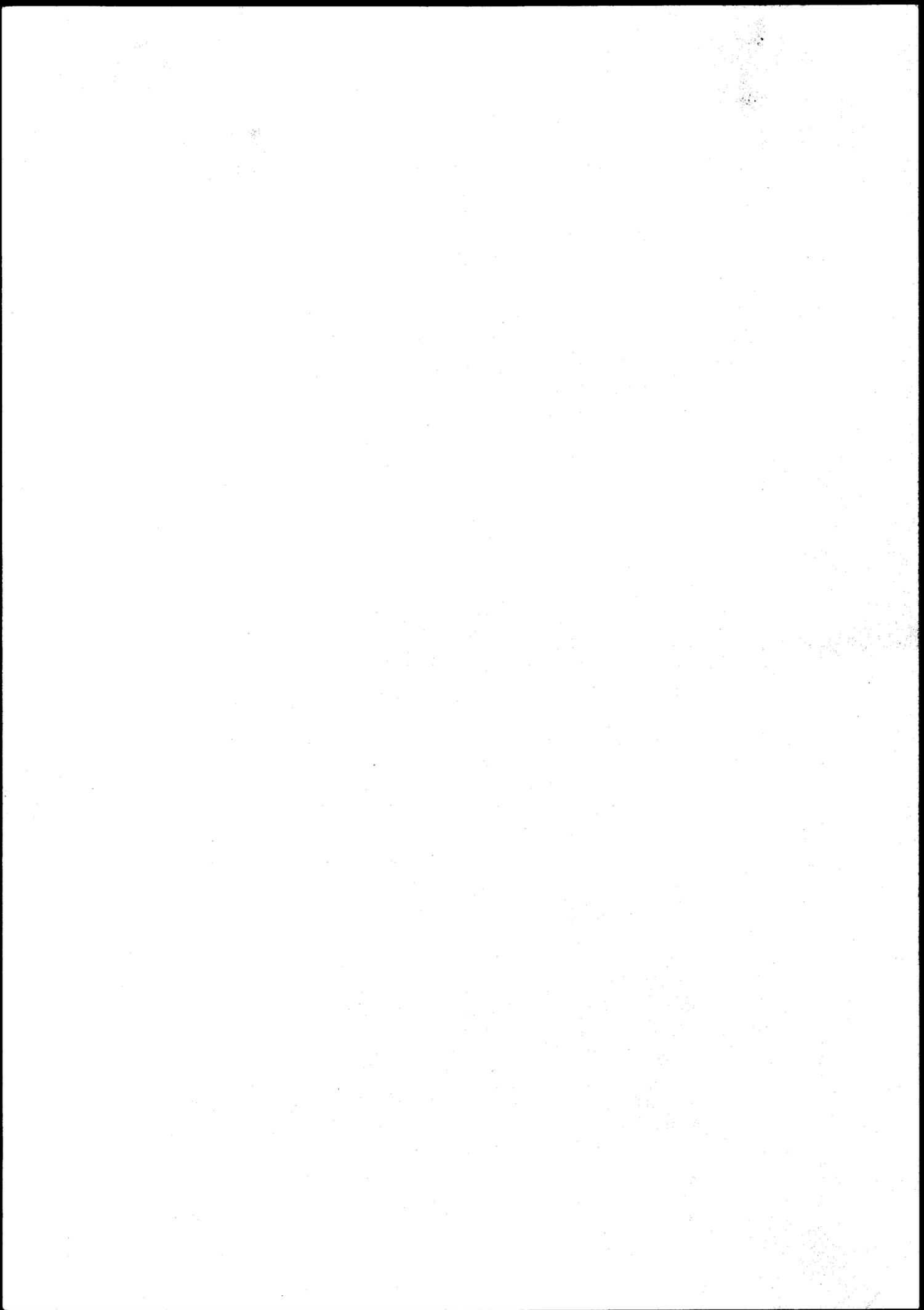




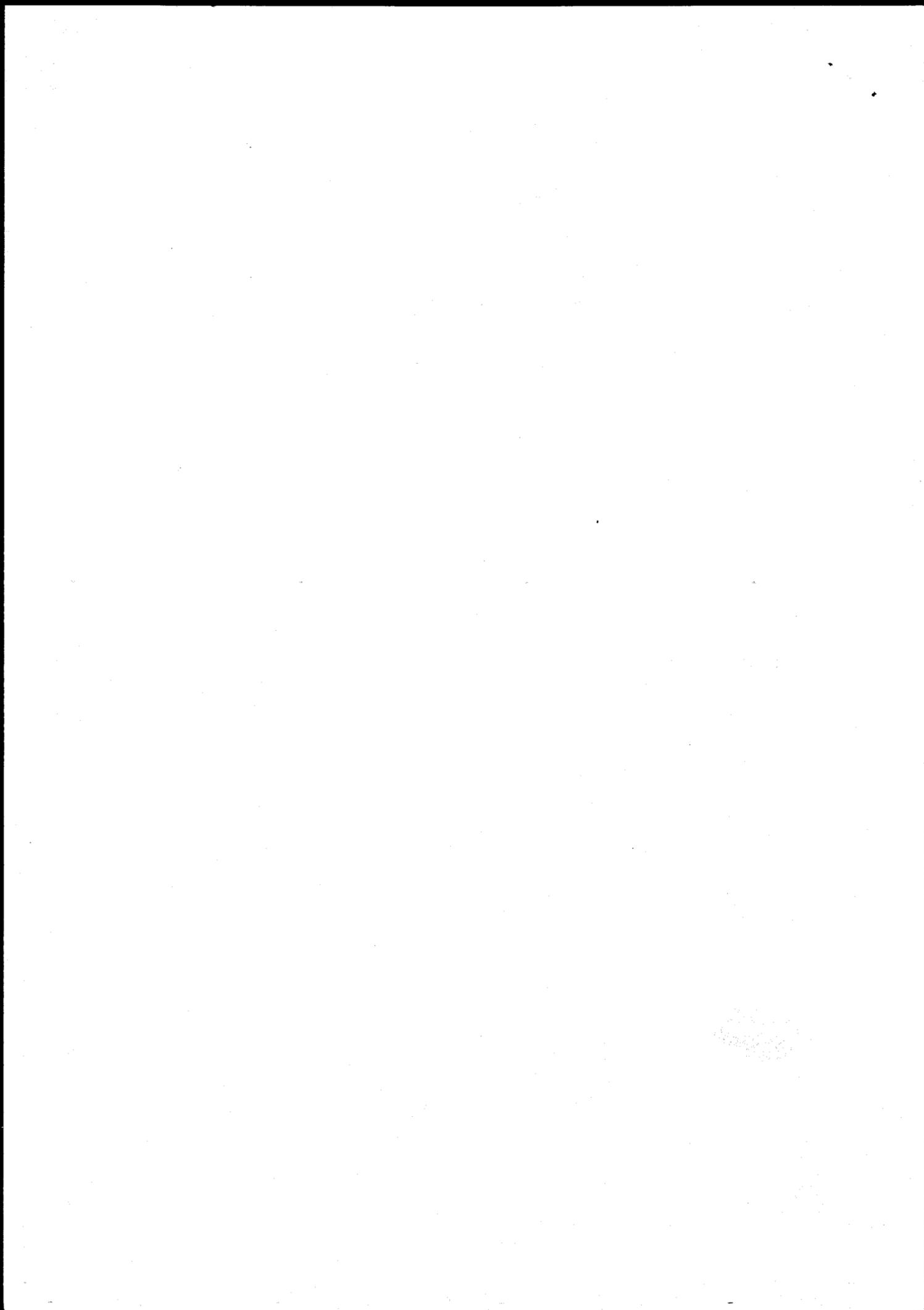














Ab.  
L. Condo Ch.  
ARIO 59  
Guayaquil



1 PARTICION DE LOS BIENES DEJADOS POR  
2 LA FALLECIDA SENORA DONA DORINMA  
3 CEVALLOS DE CHOPITEA.-----  
4 CUANTIA: \$/ 28'697.382,00.-----

5 " En la ciudad de Guayaquil, Capital  
6 de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a  
7 los veintinueve días del mes de Diciembre de mil  
8 novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado CESARIO L.  
9 CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,  
10 comparecieron: por una parte, el señor don DIONISIO CHOPITEA  
11 ARGUINZONA, quien declara ser español, viudo, armador  
12 naviero, con domicilio y residencia en la ciudad de Manta, de  
13 paso por esta ciudad, por sus propios derechos; y, por  
14 otra parte, doña BLANCA GUILLERMINA SABANDO ZAMBRANO VIUDA DE  
15 CEVALLOS, quien declara ser ecuatoriana, dedicada a la  
16 dirección de su hogar, con domicilio y residencia en la ciudad  
17 de Manta, de paso por esta ciudad, por sus propios derechos;  
18 mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a  
19 quienes de conocer doy fe; y, procediendo con amplia  
20 y entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y  
21 resultados de esta escritura pública de PARTICION  
22 DE BIENES, para su otorgamiento me presentaron la  
23 Minuta siguiente: "S E N O R N O T A R I O: Sirvase  
24 usted insertar en el protocolo a su digno cargo una escritura  
25 de Partición de los Bienes dejados por la fallecida señora  
26 DORINMA CEVALLOS DE CHOPITEA la misma que se contiene en las  
27 cláusulas siguientes: P R I M E R O.- INTERVINIENTES: En la  
28 celebración de esta escritura de Partición de Bienes dejados

1 por la fallecida señora DORINMA CEVALLOS DE CHOPITEA,  
2 intervienen por sus propios derechos, el cónyuge sobreviviente  
3 y heredero señor DIONISIO CHOPITEA ARGUIZONA y como heredera  
4 igualmente la señora madre de la causante doña BLANCA  
5 GUILLERMINA SABANDO ZAMBRANO VIUDA DE CEVALLOS.- S E G U N -  
6 D O.- ANTECEDENTES.- En la ciudad de Manta provincia de Manabí  
7 el diez de Febrero de mil novecientos noventa y tres falleció  
8 la señora DORINMA ISABEL CEVALLOS SABANDO DE CHOPITEA, según  
9 aparece de la partida de defunción que se acompaña, dejando  
10 como sucesores de sus bienes, a sus herederos, cónyuge y  
11 madre, designados en la cláusula anterior, los mismos que han  
12 permanecido en indivisión hasta esta fecha, habiendo obtenido  
13 el correspondiente certificado liberatorio del impuesto a la  
14 herencia por parte del Ministerio de Finanzas el mismo que se  
15 acompaña con el Número cuatro ocho seis nueve siete/ciento  
16 ochenta y cinco.- T E R C E R O.- Los comparecientes  
17 intervienen por sus propios derechos, ambos son personas  
18 mayores de edad y tienen la libre administración de sus bienes  
19 y en uso del derecho establecido en los Artículos mil  
20 trescientos sesenta y siguientes del Código Civil, dejando  
21 expresa constancia los herederos comparecientes de que los  
22 valores asignados a los bienes materia de esta sucesión lo han  
23 sido de común acuerdo.- C U A R T O.- DESCRIPCION DE LOS  
24 BIENES SUCESORIOS: Los bienes hereditarios materia de esta  
25 sucesión se dividen en dos partes: a) Bienes propios de la  
26 causante adquiridos por sucesión por causa de muerte de la  
27 Señorita MARIA JOSEFA DE LOS ANGELES CEVALLOS MACIAS según  
28 testamento solemne otorgado por escritura Pública del cuatro

A,  
te  
ra  
CA  
N-  
bí  
ió  
in  
do  
y  
an  
do  
la  
se  
to  
es  
as  
es  
il  
do  
os  
an  
DS  
sta  
la  
la  
gún  
cro



ab.  
Condo Ch.  
RIO 59  
yaquil  
2 -



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

de Mayo de mil novecientos setenta ante Notario Segundo del cantón Manta señor JOSE VICENTE ALAVA ZAMBRANO. b) Bienes sociales adquiridos dentro de la Sociedad Conyugal que estuvo formada por el señor DIONISIO CHOPITEA ARGUINZONA.

a) Bienes Propios

Cincuenta por ciento del Predio Urbano compuesto de alícuota de terreno y Departamento de Propiedad Horizontal en el Condominio "Cevallos Sabando", situado en la ciudad de Manta cabecera del cantón del mismo nombre, provincia de Manabí el mismo que fue adquirido mediante Escritura Pública que protocolizó la declaratoria de propiedad horizontal de fecha veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y cinco ante el Notario Público de la ciudad de Manta JOSE VICENTE ALAVA ZAMBRANO inscrita el ocho de Agosto del mismo año.- Mediante sucesión testamentaria la causante señora DORINMA CEVALLOS DE CHOPITEA adquirió en indivisión con su hermana ROSA DALIA CEVALLOS SABANDO la planta alta del mencionado inmueble, o sea el departamento Número dos y correspondiendo a dicho departamento los linderos y dimensiones siguientes:

1 1 ciento veintidos metros cuadrados,  
2 2 linderando por el frente, Calle  
3 3 diecisiete (antes Ascario Paz), por  
4 4 atrás, propiedad del señor OCTAVIO  
5 5 VILLACIS ORRALA, por un costado,  
6 6 propiedad del Doctor HECTOR USCOCOVICH  
7 7 BALDA, y por el otro costado  
8 8 propiedades de la señora DORINMA ISABEL  
9 9 CEVALLOS DE CHOPITEA y LAURA CEVALLOS  
10 10 CHAVEZ. Alicuota de construcción  
11 11 cincuenta enteros ochenta centésimos  
12 12 por ciento; alicuota de terreno;  
13 13 cincuenta por ciento.- Área común:  
14 14 terraza y escalera exterior;  
15 15 correspondiente a los departamentos  
16 16 número uno y dos el cincuenta por  
17 17 ciento.

18 18 El departamento mencionado tiene un  
19 19 avalúo de (cincuenta por ciento) S/.2'903.040,00

20 20 b) Bienes Sociales

21 21 Uno. Cincuenta por ciento de la casa y  
22 22 solar ubicada en el barrio Córdova  
23 23 ciudad de Manta el mismo que lo  
24 24 adquirieron por escritura pública de  
25 25 compraventa a los cónyuges GRACIELA  
26 26 MARIA BALDA CUCALON e Ingeniero JOSE  
27 27 JOAQUIN PORTUGUEZ CALDERON según  
28 28 aparece en Escritura Pública ante el

Condo Ch.  
0 59  
quil



0,00

1 notario Abogado JAIME ENRIQUE DELGADO  
2 INTRIAGO con fecha seis de Julio de mil  
3 novecientos ochenta y ocho inscrita el  
4 doce de Julio del mismo año. De la  
5 mencionada Escritura aparece que el  
6 inmueble tiene las siguientes medidas y  
7 linderos: por un frente veintinueve  
8 metros mirando el Malecón y de por  
9 medio la Avenida número Tres antes  
10 Avenida número Dos; por otro frente  
11 veintiun metros setenta centímetros y  
12 calle número Dieciocho por un costado  
13 veinte metros setenta centímetros con  
14 terrenos de propiedad del señor RAFAEL  
15 BALDA, y por otro costado treinta y un  
16 metros setenta centímetros con terrenos  
17 de propiedad del señor JORGE CEVALLOS  
18 CALERO. Sobre el solar mencionado  
19 existe una edificación tipo villa  
20 de construcción de hormigón armado.  
21 El valor de este rubro es de S/ 8'201.451,00  
22 Dos. Cincuenta por ciento de dos  
23 solares ubicados en el sitio los  
24 Esteros de la parroquia Tarqui del  
25 Cantón Manta los mismos que fueron  
26 adquiridos por compraventa al señor  
27 ROQUE RAMON CANTOS BARBERAN según  
28 aparece de la Escritura Pública

1 celebrada el diecisiete de noviembre de  
2 mil novecientos ochenta y tres inscrita  
3 el veintinueve de Agosto de mil  
4 novecientos ochenta y ocho ante la  
5 Notaria MARIA FANNY RIVAS MEDINA DE  
6 CEDENO MENDOZA los mismos que tienen  
7 los siguientes linderos y dimensiones:  
8 formando un solo cuerpo cierto, por el  
9 frente calle Número Dos con catorce  
10 metros y cuarenta y nueve centímetros,  
11 por atrás con propiedad de NICOLAS  
12 GUIDOTTY con igual medida de catorce  
13 metros cuarenta y nueve centímetros;  
14 por el costado derecho lote veintisiete  
15 con veintinueve metros y por el  
16 costado izquierdo con la Avenida  
17 Primera con veintinueve metros lo  
18 cual da una área de cuatrocientos  
19 veinte metros cuadrados en total.

20 El valor de este rubro es de 968.163,00  
21 Tres. Cincuenta por ciento de la  
22 Oficina Número uno de propiedad  
23 horizontal en el inmueble "La Previsora  
24 II" el mismo que esta asignado como  
25 local M-Uno compuesto del local  
26 propiamente dicho, baño y bodega  
27 ubicada a nivel planta baja adquiridos  
28 mediante Escritura Pública de



D.  
Condo Ch.  
10 59  
Guquil



Handwritten signature or initials.

1 compraventa celebrada ante el Notario  
 2 ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA de la ciudad  
 3 de Manta el diez de Octubre de mil  
 4 novecientos noventa y uno inscrita el  
 5 veinticuatro de octubre del mismo año,  
 6 la misma que tiene los siguientes  
 7 linderos y medidas: por el norte nueve  
 8 metros treinta y cinco centímetros  
 9 limitando con vacío hacia la avenida  
 10 Dos, por el sur en ocho metros treinta  
 11 centímetros limitada con área común  
 12 correspondiente a soportal hacia la  
 13 avenida Tres, por el este con veinte  
 14 metros sesenta centímetros limitando  
 15 con propiedades con los herederos de  
 16 MANUEL AURELIO DELGADO y de INCOM C.  
 17 Ltda. y por el Oeste, partiendo del  
 18 vértice noroeste hacia el sur en cinco  
 19 metros cincuenta y cinco centímetros  
 20 limitando con vacío hacia la calle Numa  
 21 Pompilio Yona, luego gira en dirección  
 22 hacia el este, en línea recta de tres  
 23 metros cuarenta centímetros, en este  
 24 punto da un giro en dirección Sur en  
 25 línea recta de dos metros cincuenta y  
 26 cinco centímetros luego gira en  
 27 dirección este en línea recta de un  
 28 metro treinta centímetros en este punto

00

1 gira en dirección sur en línea recta de  
2 dos metros cuarenta centímetros  
3 limitando en todas estas extensiones  
4 con el local M-Dos; luego continúa en  
5 la misma dirección en línea recta de un  
6 metro noventa centímetros girando en  
7 este punto en dirección hacia el oeste  
8 en línea recta de un metro veinte  
9 centímetros luego gira hacia el sur en  
10 línea recta de un metro cuarenta  
11 centímetros en este punto da un giro en  
12 dirección oeste en línea recta de tres  
13 metros veinte centímetros, limitando en  
14 todas estas extensiones con área común  
15 correspondiente a las escaleras del  
16 edificio; y por último gira en  
17 dirección sur en línea recta de seis  
18 metros ochenta centímetros limitando  
19 con área común de soportal hacia la  
20 calle Numa Pompilio Yona. La bodega  
21 correspondiente a este local se  
22 encuentra ubicada a nivel planta baja y  
23 presenta linderos y medidas: Por el  
24 norte en tres metros setenta  
25 centímetros limitando con el local PB-  
26 Uno; por el sur en cinco metros noventa  
27 centímetros limitando con relleno bajo  
28 la avenida Tres; por el oeste en un

Condo Ch.  
D 59  
quil  
5 -



1 metro setenta centímetros limitando con  
2 propiedad de INCOM C. Ltda. y por el  
3 oeste partiendo del vértice noroeste  
4 hacia el sur en cinco metros noventa y  
5 cinco centímetros limitando con área  
6 común correspondiente a muro  
7 estructural del edificio luego gira  
8 hacia el este en un metro ochenta y  
9 cuatro centímetros en este punto da un  
10 giro en dirección sur en línea recta de  
11 cuatro metros trece centímetros  
12 limitando en estas dos extensiones con  
13 área común correspondiente a la  
14 cisterna del edificio. Este local  
15 asignado en el número M-Uno tiene una  
16 área de ciento setenta y ocho metros  
17 noventa centímetros cuadrados y una  
18 alícuota de cero enteros uno cinco ocho  
19 tres diez milésimas por ciento, una  
20 área de terreno de treinta y cinco  
21 metros ochenta centímetros y una área  
22 común de cuarenta y un metros  
23 noventa y nueve centímetros cuadrados.  
24 El valor de este rubro es de 5'585.969,00  
25 Cuatro. Cincuenta por ciento de la  
26 Oficina Número dos de propiedad  
27 horizontal en el inmueble "La Previsora  
28 II" el mismo que está asignado como

1 local M-Dos, destinado a oficina,  
2 ubicado en la planta del Mezzanine  
3 (planta baja hacia la avenida Tres)  
4 compuesto del área de oficina y un  
5 baño, adquirido mediante Escritura  
6 Pública de compraventa celebrado ante  
7 el notario ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA el  
8 diez de Octubre de mil novecientos  
9 noventa y uno e inscrito el  
10 veinticuatro de Octubre de mil  
11 novecientos noventa y uno el mismo que  
12 se encuentra circunscrito dentro de los  
13 siguientes linderos y medidas: Por el  
14 norte en tres metros cuarenta  
15 centímetros, limita con el local M-Uno;  
16 por el sur partiendo del vértice sur-  
17 oeste, hacia el este en un metro  
18 treinta y cinco centímetros en este  
19 punto gira en dirección hacia el norte  
20 en veinte centímetros, y por último  
21 gira hacia el oeste en línea recta de  
22 tres metros treinta y cinco centímetros  
23 limitando en todas estas extensiones  
24 con área común correspondiente a las  
25 escaleras del edificio, por el este  
26 partiendo del vértice nor-este hacia el  
27 sur en dos metros cincuenta y cinco  
28 centímetros, en este punto da un giro



b.  
Condo Ch.  
10 59  
aquil  
6 -



1 en dirección este en línea recta  
 2 de un metro treinta centímetros,  
 3 luego en dirección sur en línea  
 4 recta de dos metros cuarenta  
 5 centímetros, limitando en todas estas  
 6 extensiones con el local M-Uno, por  
 7 el oeste en cuatro metros ochenta  
 8 y cinco centímetros limitando con  
 9 área común correspondiente al  
 10 soportal hacia la calle Numa Pompilio  
 11 Yona. Este local tiene el área  
 12 neta de superficie la extensión de  
 13 diecisiete metros setenta y nueve  
 14 centímetros cuadrados, y una  
 15 alícuota con relación al edificio  
 16 de cero.cero uno cinco siete.  
 17 El valor de este rubro es de 634.827,00  
 18 Cinco. Cincuenta por ciento de un  
 19 automóvil Mercedes Benz mil novecientos  
 20 setenta y uno modelo Sedan dos  
 21 mil CC color azul, motor Número uno  
 22 uno cero cero uno uno cero seis cero  
 23 uno número del chasis uno uno cuatro  
 24 cero uno cero uno cero cero  
 25 cinco ocho siete cuatro cuatro.  
 26 Valor de este rubro 145.000,00  
 27 Seis. Cincuenta por ciento de un  
 28 automóvil Chevrolet Modelo San Remo mil

1 novecientos ochenta y siete Modelo  
 2 Sedan color negro mil seiscientos CC  
 3 número del motor seis JHO-siete RL  
 4 dos mil ciento ochenta y dos  
 5 número del chasis T seis nueve  
 6 seis LOP cero cero seis dos  
 7 cero uno cero cero seis dos tres seis.  
 8 Valor de este rubro 3'521.532,00  
 9 Siete. Cincuenta por ciento de una  
 10 Camioneta Mazda Modelo Pick-Up dos mil  
 11 CC color blanco número del motor FE  
 12 ocho siete ocho cuatro seis ocho  
 13 número del chasis UFXOE tres-M tres-  
 14 cero cero tres ocho siete ocho.  
 15 Valor de este rubro 6'737.400,00  
 16 El total de los Bienes Sociales S/.25'794.342,00  
 17 Total de los Bienes Propios 2'903.040,00  
 18 Total del acervo hereditario S/.28'697.382,00  
 19 HABERES QUE CORRESPONDE A CADA UNO DE  
 20 LOS DOS INTERESADOS EN ESTA  
 21 REPARTICION.  
 22 Al señor DIONISIO CHOPITEA ARGUINZONA  
 23 corresponde el cincuenta por ciento de  
 24 los bienes hereditarios en su calidad  
 25 de cónyuge sobreviviente al tenor de lo  
 26 dispuesto en el Artículo mil cincuenta  
 27 y dos del Código Civil. Por  
 28 consiguiente siendo el total de los



Condo Ch.  
0 59  
quil



2,00

0,00

2,00

0,00

82,00

1 bienes hereditarios de VEINTIOCHO  
 2 MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE  
 3 MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS SUCRES  
 4 (S/.28'697.382,00), le corresponde por  
 5 concepto de herencia la cantidad de S/.14'348.691,00  
 6 A la señora BLANCA SABANO VIUDA DE  
 7 CEVALLOS la cantidad de S/.14'348.691,00  
 8 HIJUELA DE PARTICION CORRESPONDIENTE AL  
 9 SENOR DIONISIO CHOPITEA ARGUINZONA.  
 10 Se le adjudica:  
 11 El cincuenta por ciento del Inmueble  
 12 compuesto de solar y casa en la Avenida  
 13 tres de la calle dieciocho 8'201.451,00  
 14 El cincuenta por ciento Inmueble  
 15 compuesto de dos solares en los Esteros 968.163,00  
 16 El cincuenta por ciento de las Oficinas  
 17 M-Uno y M-Dos de edificio La Previsora 6'220.796,00  
 18 El cincuenta por ciento del Mercedes  
 19 Benz modelo doscientos cincuenta  
 20 matrícula MBF cero cuarenta azul 145.000,00  
 21 El cincuenta por ciento de la camioneta  
 22 Mazda CAM Pick-up dos mil matrícula MCA  
 23 novecientos sesenta y dos blanca 6'737.400,00  
 24 Total de bienes adjudicados 22'272.810,00  
 25 Como este total excede de su acervo  
 26 individual; deberá reintegrar al acervo  
 27 hereditario un total de siete millones  
 28 novecientos veintidos mil seiscientos

1 diecinueve sucres (S/.7'922.619,00).  
2 Lo reintegra de la siguiente forma:  
3 Cincuenta por ciento del valor del  
4 automóvil Chevrolet S/.3'521.532,00  
5 en efectivo 4'402.587,00 7'924.119,00  
6 Total de hijuela de partición de  
7 DIONISIO CHOPITEA ARGUINZONA S/.14'348.691,00  
8 HIJUELA DE PARTICION CORRESPONDIENTE A  
9 LA SEMORA BLANCA SABANDO VIUDA DE  
10 10 CEVALLOS.  
11 Se le adjudica:  
12 El cincuenta por ciento del Piso alto  
13 Número doscientos uno Avenida Tres  
14 calle diecisiete S/. 2'903.040,00  
15 El cincuenta por ciento del Chevrolet  
16 marca San Remo matrícula MBF  
17 cuatrocientos cincuenta y siete negro 3'521.532,00  
18 Total de bienes adjudicados 6'424.572,00  
19 Como este valor es inferior al que  
20 debe recibir por su cuota hereditaria,  
21 recibe del otro adjudicatario la  
22 compensación correspondiente en la  
23 siguiente forma:  
24 Cincuenta por ciento del automóvil  
25 Chevrolet 3'521.532,00  
26 en efectivo 4'402.587,00 7'924.119,00  
27 Total de hijuela de partición de  
28 BLANCA SABANDO VIUDA DE CEVALLOS S/.14'348.691,00



Condo Ch.  
0 59  
quil



,00

,00

,00

2,00

2,00

9,00

71,00

1 Q U I N T O.- En la forma antes dicha se ha procedido  
2 a la Partición de los bienes dejados por la señora  
3 DORINMA CEVALLOS DE CHOPITEA, expresando, a mayor  
4 abundancia ambos herederos, el cónyuge sobreviviente y  
5 la madre de la causante que aceptan los valores y  
6 avalúos realizados por ellos mismos para efectos de la  
7 partición de los bienes y declaran y reconocen que  
8 tales bienes quedan divididos en la forma en que se  
9 ha realizado en esta partición entre el cónyuge  
10 sobreviviente y la madre de la causante.- S E X T O.-  
11 Los comparecientes declaran que no tienen que hacer  
12 reclamos por la administración anterior de los bienes  
13 de la sucesión que han sido materia de esta  
14 partición, pues todos han recibido la parte  
15 proporcional que ha producido tal administración como  
16 herederos de la causante señora DORINMA CEVALLOS DE  
17 CHOPITEA.- S E P T I M O.- Los comparecientes  
18 dejan constancia de que la presente partición está  
19 liberada del impuesto a las herencias, legados y  
20 donaciones conforme se justifica con el certificado  
21 correspondiente. Los comparecientes solicitan al señor  
22 Notario que agregue las demás cláusulas de estilo para  
23 la completa validez de esta escritura de Partición de  
24 Bienes que deberán inscribir en el Registro de  
25 Propiedad cantón Manta.- (firmado) Francisco Bolofia R.,  
26 DOCTOR FRANCISCO BOLONIA RODRIGUEZ, ABOGADO, Registro  
27 número trescientos quince.- (Hasta aquí La Minuta).-  
28 ES COPIA.- Por tanto, los señores otorgantes se

1 ratificaron en el contenido de la Minuta inserta; y,  
2 habiéndoles leído yo, el Notario, esta  
3 escritura, en alta voz, de principio a fin,  
4 a los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en  
5 unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-

6 Enmendado: -veintinueve.- Vale.- *of.*

7  
8   
9  
10 DIONISIO CHOPITEA ARGUINZONA.-

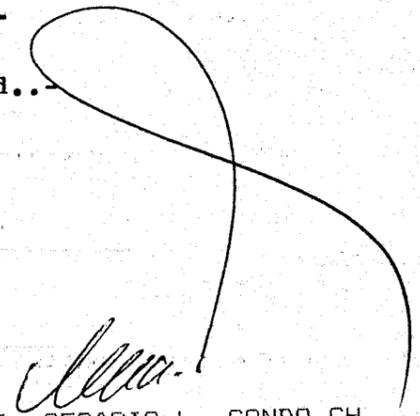
11 C.I. # 13-05029348.-

12  
13  
14 *Blanca S de Cevallos*

15 BLANCA SABANDO VIUDA DE CEVALLOS.-

16 C.C. # 13-01702575.-

17 C.V. Exenta por edad.-

18  
19  
20  
21   
22 AB. CESARIO L. CONDO CH.

23 NOTARIO

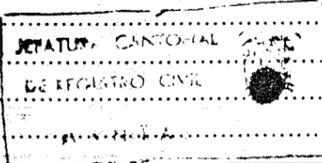
24  
25  
26  
27  
28

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo ..... 1 ..... Pág. .... 72 ..... Acta ..... 72 .....  
En Manta provincia de Manabí hoy día diez de  
noventa y tres El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-  
de presente acta de inscripción de la defunción de:  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: DORINMA ISABEL CEVALLOS SABANDO sexo  
femenino Estado Civil Casada Edad 54 años.  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Manuel Cevallos NOMBRES Y APELLIDOS  
DE LA MADRE: Blanca Sabando Lugar del fallecimiento: Manta  
Fecha: Seis de Febrero de mil nove-  
noventa y tres El cónyuge sobreviviente se llama Dionisio Chopitea Arquinza  
Causa de la muerte: Embolia pulmonar (Dr. Oswaldo Alvarez)  
Fue esta inscripción: Rosa Esperanza Cevallos Alava con Cédula  
de Identidad N° 130066888-4 domiciliada en Manta

OBSERVACIONES:

Acta de la fallecida # 130015450-5

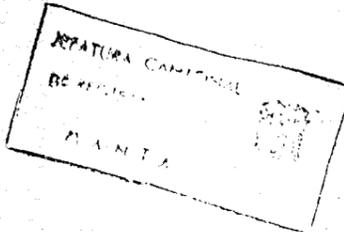


*[Handwritten signature]*  
Leda Miryam Barro  
Jefe Cantonal de Registro Civil  
MANTA

FATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL DE MANTA, a 10 de Febrero de 1993  
CERTIFICO: Que la presente copia es auténtica a su original. x. x. x. x.

*[Handwritten signature]*

Leda Miryam Barro  
Jefe Cantonal de Registro Civil  
MANTA





CERTIFICADO LIBERATORIO

Nombre del Causante (x) Donante ( ) : DÑA. DORINMA CEVALLOS DE CHORITEA.....  
 Fecha de Fallecimiento (x) Escritura ( ) : febrero.10.de.1.99 Notaría: .....  
 Clase de Sucesión: Testada ( ) Intestada ( )  
 Número de Herederos ( ) Legatarios ( ) Donatarios ( ) .....  
 Nombre y Parentesco con el Causante ( ) : CONYUGE SOBREVIVIENTE: DIONISIO CHOPI  
 TEA ARGUINZONA. Y LA SRA. MADRE. DE LA. -  
 Donante ( ) : CAUSANTE: BLANCA SABANDO ZAMBRANO VDA  
 DE CEVALLOS.

ACTIVO

(detalle, clase y ubicación):  
 Piso alto No.201.AV.3.CALLE 17 S/: 5'806.080  
 Inmueble compuesto de casa y solar: Av.3 - CALLE 18. S/: 16'402.902  
 Inmueble compuesto de solar en Los Esteros " 1'936.326  
 Oficina M1.M2:EDIFICIO PREVISORA II. " 12'441.592  
 MERCEDES BENZ.MODELO 250.MATRICULA MBF.440.AZUL. " 290.000  
 CHEVROLET.MARCA SAN REMO.MAT.MBF.457.ROJO. " 7'043.064  
 MAZDA.CAM.PICK-UP.2000.MAT.MCA.962.BLANCA. " 13'474.800  
 Valor del Legado o Donación: S/. 57'394.764

Constante en la Escritura ..... \$ .....  
 Avalúo de la ONAC. o Municipal: ..... \$ .....  
 Avalúo Pericial: ..... \$ ..... SUMAN \$ 57'394.764  
 GANANCIALES \$ .....

DIFERENCIA \$ .....

Deducción según Art. 6º (detalle) ..... \$ .....

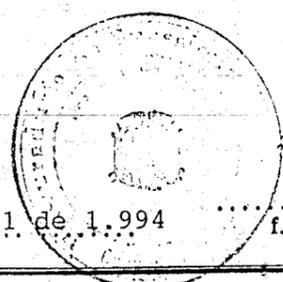
Acervo Líquido: ..... \$ .....

Por que corresponde a cada:  
 heredero ( ) : .....  
 legatario ( ) : ..... \$ .....  
 donatario ( ) : .....

Deducción legal: ..... \$ 24'000.00  
 S a l d o : ..... \$ 000.000.000

Por cuanto de los datos que anteceden se deduce que no hay lugar al pago de impuestos en la presente sucesión o donación de conformidad con la Ley de Impuestos a las Herencias, Legados y Donaciones, confiero CUADRUPPLICADO el presente Certificado Liberatorio, sin perjuicio de que, si posteriormente se llegare a establecer la existencia de otros bienes pertenecientes a la sucesión, o se comprobare que los bienes tienen valor, se liquidará el impuesto con recargos por ocultamiento de acervo.

RESERVACIONES:



Abg. Jacobo Arguinzona G. ....  
 f.) del Procurador de Sucesiones

Fecha y fecha: Guil, agosto 11 de 1.994

ESPECIE UNICA DE MATRICULA

PLACA ANT. M-00906	POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR		450073
PLACA ACTUAL MBF-040	DIRECCION NACIONAL DE TRAFICO		940518
MARCA MERCEDES BENZ	AÑO FAB. 1971	CLAS. AUTOMOVIL	0.75
MODELO 250	MAT. ANT. 93	TIPO SEDAN	2000cc.
MOTOR 1100110601	COLOR AZUL		AZUL
CHASIS 11401010058744	GAS. MET.		05
OBSERVACIONES	VALOR DE LA MATRICULA		57.460,00

MANTA - MANABI 4500  
 CHOPITEA ARGUINZONA DIONICIO  
 1300382792 MANTA 611-  
 ARMADOR DE BARCOS CALLE 13 Y AVE. 2  
 941-  
 990.000,00  
 73880

*Alfonso...*

ESPECIE UNICA DE MATRICULA

PLACA ANT. MBW-457	POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR		450076
PLACA ACTUAL MBW-457	DIRECCION NACIONAL DE TRAFICO		940518
MARCA CHEVROLET	AÑO FAB. 1987	CLAS. AUTOMOVIL	0.75
MODELO SAN REMO A/A	MAT. ANT. 93	TIPO SEDAN	1600cc.
MOTOR 6JHO-7RL2182	COLOR NEGRO		
CHASIS T696LOP006201006236	GAS. MET.		04
OBSERVACIONES	VALOR DE LA MATRICULA		89.960,00

MANTA - MANABI 4500  
 CHOPITEA ARGUINZONA DIONICIO  
 130038279-1 MANTA 611-  
 ARMADOR DE BARCOS AVE. 2 Y CALLE 13  
 941-  
 73043.604,00  
 73879

*Alfonso...*

CERTIFICO: Que este xerocopia  
 es igual a su original.-



*Cesario L. Condo*  
 Ab. Cesario L. Condo Chiribega  
 Notario 5o. del Cantón  
 Guayaquil

50073  
611-828  
AVE. 2  
941231

POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR		FORMULARIO 450052	
FECHA ACTUAL 1994	FECHA MATRIC. 940518		
MARCA ZEDA	ANO FAB. 1991	CLASE CAMIONETA	TONELAJE 0.75
MODELO PICKUP 2000 cc.	MAT. ANT. 93	TIPO PICKUP	CILINDROS 2000cc.
MOTOR 178468	COLOR 1 BLANCO	COLOR 2 BLANCO	
CHASIS DEB-M3-003878	COMBUS. GAS.	CAPROC. MET.	PASAJER. 02
OBSERVACIONES	VALOR DE LA MATRICULA 174.582,00	DIGITAD.	

MANTA - MANABI		FORMULARIO 450052	
CHOPITEA ARGUINZONA DIONICIO			
C.C./PASAPORTE/RUC. 130038279-1	RESIDENCIA MANTA	TELEFONO 611828	
PROFESION ARMADOR DE BARCOS	DIRECCION DOMICILIARIA AVE. 2 Y CALLE 13		
COOPERATIVA	CI. SIGA	DISCO	CADUCA 941231
AVALUO 13'474.800,00	REVISADO 73863	<i>[Signature]</i>	
		D.N.T.	J.P.T.

CERTIFICO. Que esta xerocopia es igual a su original.



Ab. Cesar L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Canton  
Guayaquil

45007  
611-828  
CALLE 13  
941231



ESPACIO  
BLANCO



# Municipalidad del Cantón Manta

IMPUESTO PREDIAL URBANO Y ADICIONAL

ORIGINAL

Nº 345897

AÑO 1994

TITULO DE CREDITO

Contribuyente DORINMA CEVALLOS SABANDO Y HNOS

Cantidad CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA SURES

(en letras)

## DETALLE DEL PREDIO s/. 136.950

Características y Ubicación

Av. Catastral Imponible

Casa y Solar: Ascarío Paz

5'806.080

Total avalúo imponible

s/. 5'806.080

Impuesto Básico sobre

s/. 5'000.000

63.090

Exceso 16 %

suces

s/. 806.080

12.897

suman

s/. 5'806.080

s/. 75.987

Recargo solares no edificados

Suman

s/. 75.987

Descuentos

%

Recargos

%

### IMPUESTOS ADICIONALES

Bonificación Profesorado

s/.

s/.

8 x 1000

%

34.836

Educación rural

1‰

5.806

Medicina rural

1‰

5.806

### FONDOS AJENOS

Cuerpo de Bomberos

1.5%

8.709

Colegios manabitas

(1 por mil)

5.806

Vivienda Rural (B. E. V.)

### TASAS Y SERVICIOS

Contribución Especial de Mejoras

Aseo de calles

SUMA TOTAL DE IMPUESTOS

s/.

137.710

Fecha de Emisión

Julio 19/94

Alcalde de Manta

Director Financiero

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

Tesorero Municipal

CERTIFICADO: Que esta xerografía es igual a su original.

1994 RECAUDADOR





# Municipalidad del Cantón Manta

IMPUESTO PREDIAL URBANO Y ADICIONAL

ORIGINAL

Nº 331778

TITULO DE CREDITO

AÑO 1994

Contribuyente DIONICIO CHOPITEA ARGUINZONA Y SRA.

Cantidad TRESCIENTOS VEINTE Y DOS MIL CIENTO TRES SUQUES  
(en sures)

## DETALLE DEL PREDIO S/. 322.103

Características y Ubicación		Av. Catastral Imponible
Caso y Solar: Bco. La Previsora # 2		S/. 11.171.038
" " ; Bco. La Previsora # 2		S/. 4.259.654
Total avalúo Imponible		S/. 12.441.592
Impuesto Básico sobre	S/. 5.000.000	63.090
Exceso 16 % sures	S/. 8.441.592	119.065
suman	S/. 12.441.592	S/. 182.155
Recargo solares no edificados	%	
Suman		S/. 182.155
Descuentos	%	
Recargos	%	
<b>IMPUESTOS ADICIONALES</b>		
Bonificación Profesorado	%	
6 x 1000	%	74.850
Educación rural	1‰	12.442
Medicina rural	1‰	12.442
<b>FONDOS AJENOS</b>		
Cuerpo de Bomberos	1.8%	18.662
Colegios manabitas (1 por mil)		12.442
Vivienda Rural (B. E. V.)		9.310
<b>TASAS Y SERVICIOS</b>		
Contribución Especial de Mejoras		
Aseo de calles		
SUMA TOTAL DE IMPUESTOS		S/. 323.920



Fecha de emisión: Julio 6/94

Alcalde de Manta

[Signature]

I. MUNICIPIO DE MANTA

Dirección Financiera

[Signature]

CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.

BOLINA & ASOC.





# Municipalidad del Cantón Manta

IMPUESTO PREDIAL URBANO Y ADICIONAL

ORIGINAL

Nº 329779

TITULO DE CREDITO

AÑO 1994

Contribuyente DIONICIO CHOPITEA ARGUINZONA

Cantidad SEISCIENTOS VEINTE Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE  
(en letras)

## DETALLE DEL PREDIO ( S/. 622.257 )

Características y Ubicación	Av. Catastral Imponible
Casa y Solar: Av. 3 - Calle 18	16'402.902
Solar: Los Esteros	1'936.326
Total avalúo Imponible <b>18'339.128</b>	
Impuesto Básico sobre	5'000.000
Exceso 16 %	13'339.128
suman	18'339.128
Recargo solares no edificados	200% sobre S/. 1'936.326
suman	338.000
Descuentos	3 %
Descargos	3 %
<b>IMPUESTOS ADICIONALES</b>	
Bonificación Profesorado	6 x 1000
Educación rural	1%
Medicina rural	1%
<b>FONDOS AJENOS</b>	
Cuerpo de Bomberos	1.6%
Colegios manabitas (1 por mil)	
Vivienda Rural (B. E. V.)	
<b>TASAS Y SERVICIOS</b>	
Contribución Especial de Mejoras	
Aseo de calles	
<b>SUMA TOTAL DE IMPUESTOS</b>	

Fecha de Emisión mayo 9/94

Alcalde de Manta

Director Financiero

CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original.



CANCELADO 11 MAY 1994

RECIBIDO 10 MAY 1994

327.860



# CONSEJO PROVINCIAL DE MANABI

## TESORERIA

Of. No. \_\_\_\_\_

PORTOVIEJO, A 24 DE ENERO DE 19 95

ASUNTO:

### CERTIFICACION

Magdalena Vélez demendoza  
TESORERA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE MANABI

CERTIFICA; Haber recibido CHEQUE CERTIFICADO BANCO DEL PACIFICO, FECHA GUAYAQUIL 18 de Enero de 1995 - por la cantidad de s/. 87. 167,00 OCHENTA Y SIETE-MIL CIENTO SESENTA Y SIETE oo/100 sucres.

POR CONCEPTO DE: DE PAGO EXCESO DE ADJUDICACION - QUE OTORGA BLANCA SABANDO VDA. DE CEVALLOS A FAVOR DE DIONISIO CHOPITEA A. - PREDIO SITUADO EN LA PROVINCIA DE MANABI PARROQUIA Y CANTON MANTA.

IMPUESTO ADICIONAL DEL 1 % A LA CONSTRUCCIONES ESCOLARES.



Magdalena Vélez de Mendoza  
TESORERA DEL CONSEJO PROVINCIAL  
DE MANABI



[Faint mirrored text and stamps, likely bleed-through from the reverse side of the document]



H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

GUAYAQUIL, 01/19/95

Formulario No.: 46706

Por \$/ 40,120

Notaría No.: 5

Número del Municipio: 103300

Nombre del comprador / A favor de: DIONISIO CHOPITEA A.

Nombre del vendedor / Que otorga: BLANCA SABANDO VDA DE EVALLOS

Concepto: EXCESO EN ADJUDICACION

Base imponible: 7.924.113

Observaciones: ENDEUDADO

Provincia: MANTAS

Parroquia:



Enrique Torres  
REC. LUD. D.

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

0038461

ESCRITURA, ESCRIBES

ORIGINAL

Se otorgó ante mí; en fé de ello con-  
fiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en  
estas fojas útiles xerox.-Guayaquil, a treinta de Enero de  
mil novecientos noventa y cinco

Ab. Casario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



CERTIFICO que la Escritura Pública de Parti-  
ción de Bienes, dejados por la Sra. Dorinma Cevallos de Chopi  
tea, a favor de DIONISIO CHOPITEA ARGUINZONA y Sra. BLANCA-  
SABANDO ZAMBRANO VIUDA DE CEVALLOS queda legalmente inscrita -  
bajo el #362 del Registro de Compraventas, anotada en el Reper-  
torio General # 799 en ésta fecha.

Manta, Febrero 22 de 1995

Registrador de la Propiedad  
CANTON MANTA

S ,00/1 00  
de  
ncia  
EA - A./

QUIL

de 1995  
bración de  
a favor  
ente detalle:

